

ACTA N° 251

En la Ciudad de Trelew a veintiocho días del mes de Febrero de dos mil quince, siendo la hora 16:10 se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 177/15, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

1.- Excusaciones Consejeros Directivos.

2.- Aprobación de las ACTAS N° 249 y 250.-

3.- Solicitud de Pedido de Informes:

- Solicitud efectuada por el consejero alumno Veloz respecto de la implementación del Sistema SIU - GUARANI.
- Solicitud efectuada por el consejero alumno Veloz respecto de Servicios a Terceros efectuados por la F.C.E.

4.- Ratificación Resoluciones Nros. 696, 697, 699, 700, 703, 715, 716, 722 y 745/14 y 091/15 DFCE.-

5.- Designaciones:

- Renuncias y licencias.
- Prórroga designación de Profesores Regulares.
- Prórroga designaciones de Auxiliares Regulares.
- Sustanciación concursos Profesores Regulares.
- Sustanciación concursos Carrera Académica.
- Designaciones interinas, cambios de categorías y dedicaciones.
- Designaciones Carrera Académica.
- Contratación de Profesores Viajeros.

6.- Reorganización Delegación Académica Comodoro Rivadavia.-

7.- Dictado asignatura CONTABILIDAD II de Sede Trelew.-

8.- Posgrados:

- Rectificación Resoluciones CDFCE Nros. 017 y 021/14.-
- Aprobación de programas, bibliografías y normas de cátedra.
- Aprobación Plan de Tesis y designación de Director y Co-Director.
- Aprobación Plan de Actividades primer cuatrimestre Maestría en Gestión Empresaria Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

9.- Llamados a concurso Profesores Regulares:

- Cargos de Profesores Regulares en Carrera Académica.
- Cargos de Profesores Regulares conforme la ORD. CS 137.

10.- Proyectos de Programas, bibliografías y normas de cátedra.-

11.- Proyectos de Investigación.

- Suspensión de proyectos de investigación.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Julio Pastor, Damián Veloz, Brenda Fillastre, Susana García, Carlos Domínguez, Daiana Aguirre, Celeste Ramírez, Fernando Laveglia, Silvia Rivero, Carlos Suárez, Luis Perea, Walter Carrizo, y Federico Michi.

Preside la sesión el Sr. Decano, participan como invitados los Delegados Académicos de Comodoro Rivadavia, Abog. Rubén A. HAYES y la Cra. Patricia BLANCHOD de la Delegación Académica Esquel. Se encuentran presentes el Sr. Vice Decano, Esp.

Ricardo Morel y las Secretarías Académica, de Extensión y de Investigación de la Facultad, Lics. Yanina Tocchetti, Andrea Russ y Adriana Almeida, respectivamente.-

Seguidamente el Sr. Decano da lectura a las excusaciones recibidas de los consejeros, Emanuel Díaz, Esteban Rimoldi, Virginia Echeverría y Luis Torrijos. Sometidos a votación, se justifican por unanimidad.

A continuación se proceda a dar tratamiento a los puntos del Orden del Día.

2.- Aprobación de las ACTAS Nros. 249 y 250.- (Archivo de voz del minuto 00:09,16,193 al minuto 00:10:05,942)

Se someten a consideración las **Actas 249 y 250**, las que se **aprueban por unanimidad**.

Se designan para la suscripción del presente Acta (251) a los consejeros **Laveglia y Pastor**.

3.- Solicitud de Pedido de Informes: (Archivo de voz del minuto 00:10,11,046 al minuto 00:11:05,474)

- Solicitud efectuada por el consejero alumno Veloz respecto de la implementación del Sistema SIU - GUARANI.

- Solicitud efectuada por el consejero alumno Veloz respecto de Servicios a Terceros efectuados por la F.C.E.

Ambos temas pasan al Sr. Decano, para que por las Secretarías que correspondan, se remita la información requerida.

4- Ratificación Resoluciones Nros. 696, 697, 699, 700, 703, 715, 716, 722 y 745/14 y 091/15 DFCE.- (Archivo de voz del minuto 00:11:08,274 al minuto 00:18:42,759)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, los que fueron aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 696, 699, 700, 716/14 y 091/15 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 696/14 DFCE se declaró de interés institucional la estancia de investigación a la que ha sido invitada la Lic. Natalia Usach, a desarrollarse en el

Departamento de Economía y Dirección de Empresas y el Instituto Universitario de Análisis Económico y Social de la Universidad de Alcalá, Madrid, España, en su calidad de alumna del Programa de Doctorado de “Economía Aplicada”.

Que por el Artículo 2º de la Resolución N° 696/14 DFCE se otorgó licencia con goce de haberes, a la Lic. Natalia USACH, a partir del 01 de diciembre de 2014 hasta el 30 de enero de 2015, ambos inclusive, en los siguientes cargos de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia:

CÁTEDRA	CARGO	DEDICACIÓN
Planeamiento y Control del Estado	Adjunto	Simple
Régimen Económico-Financiero del Estado	Adjunto	Ad-honorem
Finanzas Públicas	Ayudante de 1º	Simple

Que conforme la Resolución N° 699/14 DFCE se designó, al Lic. Roberto Joseph JONES en reemplazo del Cont. Oscar Dante GARCÍA, como miembro del Jurado que intervendrá en el Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor REGULAR, dedicación Simple, de la asignatura FINANZAS PÚBLICAS, de Sede Trelew.

Que por la Resolución N° 700/14 DFCE se designó al Lic. Roberto Joseph JONES en reemplazo del Cont. Oscar Dante GARCÍA, como miembro del Jurado que intervendrá en el concurso público cerrado, dentro del marco de excepcionalidad del inc. 3.1 del capítulo 3 del Régimen de Carrera Académica, para el Docente Profesor Lic. Alejandro Milton Jones, con la categoría de Adjunto, dedicación Semiexclusiva, en la actividad curricular “Finanzas Públicas”, y con una carga horaria de 20 (veinte) horas, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Resolución 716/14 DFCE, otorgó licencia sin goce de haberes, desde el 01 de noviembre de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, al Cont. Daniel Rubén MOLINA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, regular, dedicación Semiexclusiva, en la actividad curricular Contabilidad Pública, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, designación efectuada por Resolución N° 124/14 CDFCE.

Que conforme la Resolución N° 091/15 DFCE, se concedió, desde el 01 de febrero de 2015 y hasta que finalice la subrogancia, licencia extraordinaria sin goce de haberes, de acuerdo al Artículo 6º, Capítulo II, Inciso a) 1, a la docente Abogada Silvina Alejandra AVILA, en la Actividad Curricular Derecho Civil, dedicación Semiexclusiva, Regular, que fuera designada mediante la Resolución N° 033/13 CDFCE, en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con una dedicación integral de 20 horas bajo el régimen de Carrera Académica.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA DEL
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º. Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 696, 699, 700, 716/14 y 091/15 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 696, 697, 703, 715, 716, 745/14 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 696/14 DFCE se declaró de interés institucional la estancia de investigación a la que ha sido invitada la Lic. Natalia Usach, a desarrollarse en el Departamento de Economía y Dirección de Empresas y el Instituto Universitario de Análisis Económico y Social de la Universidad de Alcalá, Madrid, España, en su calidad de alumna del Programa de Doctorado de “Economía Aplicada”.

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 696/14 DFCE se otorgó licencia con goce de haberes, a la Lic. Natalia USACH, a partir del 01 de diciembre de 2014 hasta el 30 de enero de 2015, ambos inclusive, en los siguientes cargos de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia:

CÁTEDRA	CARGO	DEDICACIÓN
Planeamiento y Control del Estado	Adjunto	Simple
Régimen Económico-Financiero del Estado	Adjunto	Ad-honorem
Finanzas Públicas	Ayudante de 1°	Simple

Que conforme la Resolución N° 697/14 DFCE se avaló y remitió a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación titulado “Componentes del patrimonio cultural en el ámbito de la meseta patagónica de Chubut y Río Negro”, dirigido por la Esp. Graciela Débora Finkelstein, evaluado por la Mg. Piedad María Losano.

Que por la Resolución N° 703/14 DFCE se dejó sin efecto, a partir del 01 de enero de 2015, la designación del Prof. Nicolás GALLEGO LIVIGNI como Profesor Adjunto, Interino, dedicación Exclusiva Compartida con la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en la asignatura Introducción a la Filosofía de Sede Trelew, efectuada en el Anexo IV de la Resolución N° 014/14 CDFCE.

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 703/14 DFCE se modificó interinamente al Prof. Nicolás GALLEGO LIVIGNI, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2015, la dedicación de Simple a EXCLUSIVA como Profesor Asociado, Compartida con la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, para desempeñarse en la asignatura Introducción a la Filosofía de Sede Trelew, que fuera otorgada por la Resolución N° 122/14 CDFCE, estableciéndose que las erogaciones correspondientes a esta modificación, se imputarán en las proporciones. (50% Facultad de Ciencias Económicas y 50% Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales).

Que por la Resolución N° 715/14 DFCE se rectificó la fecha de finalización de las designaciones de Profesores REGULARES, efectuadas mediante la Resolución N° 122/14 CDFCE, correspondiendo designar desde la fecha que se indicó en cada caso y **por el término de 5 (CINCO) años**, según corresponda y en el Artículo 2° se rectificó los apellidos indicados en el Artículo 2° de la Resolución N° 131/14 CDFCE, **correspondiendo** Araceli CIFUENTES VALENZUELA.

Que mediante la Resolución 716/14 DFCE, otorgó licencia sin goce de haberes, desde el 01 de noviembre de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, al Cont. Daniel Rubén MOLINA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, regular, dedicación Semiexclusiva, en la actividad curricular Contabilidad Pública, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, designación efectuada por Resolución N° 124/14 CDFCE.

Que por los Artículos 2º y 3º, de la Resolución citada en el Considerando anterior, se designó interinamente al Cont. Daniel Rubén MOLINA, desde el 01 de noviembre de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, como Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Administración de la Comercialización, y como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Compartida, en la asignatura Contabilidad Pública, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que conforme la Resolución N° 745/14 DFCE se indicó, que el plazo de 18 meses fijado mediante la Resolución N° 135/14 CDFCE, al maestrando Carlos Genaro CASSETTI de la Maestría en Gestión Empresarial de Delegación Comodoro Rivadavia, es para la presentación del **PLAN DE TESIS** del posgrado indicado.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º. Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 696, 697, 703, 715, 716 y 745/14 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

5.- Designaciones:

- **Renuncias y licencias.** (Archivo de voz del minuto 00:18, 45,366 al minuto 00:26:09,946)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, los cuales son aprobados por unanimidad, con las abstenciones naturales en el caso que corresponde.

“VISTO:

La nota número 17/15 S.A. de la Secretaria Académica Licenciada Yanina Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota número 17/15 SA la Secretaria Académica adjunta renuncia presentada por el señor Leandro Gabriel Aravena al cargo de Ayudante de Segunda Ad Honorem regular en la Asignatura Contabilidad III Sede Trelew a partir del 01 de Marzo de 2015.

Que el motivo de dicha renuncia es la imposibilidad de cumplir con las tareas asignadas en dicha asignatura por superponerse con otras actividades.

Que no existen razones que impidan aceptar la misma.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°: Aceptar a partir del 01 de Marzo de 2015 la renuncia presentada por el señor Leandro Gabriel Aravena al cargo de Ayudante de Segunda Ad Honorem Regular en la asignatura Contabilidad III Sede Trelew.

ARTICULO 2°: regístrese; comuníquese; notifíquese y cumplido, archívese.”

“VISTO:

La Nota presentada por la Lic. Edith Elvira BOCCA y la Ley N° 26508 sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Lic. Bocca presenta su renuncia como docente de la Facultad, a partir del 2 de Febrero de 2015, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Que el mismo da inicio al trámite jubilatorio dentro de la Ley 26508 sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales.

Que según el Art. 5) de la Resolución N° 33/09 de la Secretaría de Seguridad Social y la Resolución C.S. N° 009/13 de nuestra Universidad, corresponde aceptar la “renuncia condicionada” al cargo que reviste en el ámbito de esta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que en particular el Decreto N° 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones, el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la **renuncia** presentada por la **Lic. Edith Elvira BOCCA**, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple interina en la Unidad de Estudios y Asistencia Técnica de Sede Trelew, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley 26508, la Resolución S. S. S. N° 033/09 y la Resolución C.S. N° 009/13.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese. “

“VISTO:

La Nota presentada por la Ing^o Lidia Estela MUNAFO y la Ley N° 26508 sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Ing. Munafó presenta su renuncia como docente de la Facultad, a partir del 10 de Febrero de 2015, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Que el mismo da inicio al trámite jubilatorio dentro de la Ley 26508 sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales.

Que según el Art. 5) de la Resolución N° 33/09 de la Secretaría de Seguridad Social y la Resolución C.S. N° 009/13 de nuestra Universidad, corresponde aceptar la “renuncia condicionada” al cargo que reviste en el ámbito de esta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que en particular el Decreto N° 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones, el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **ACEPTAR**, la **renuncia** presentada por la **Ing. Lidia Estela MUNAFO**, como Profesora Adjunta Regular, dedicación Exclusiva Compartida con otra Unidad Académica (75% Económicas, 25% Naturales), en la actividad curricular MATEMATICA, dentro del Régimen de Carrera Académica, en la dedicación integral de 30 horas semanales asignadas a las cátedras Matemática I y Matemática II y las actividades a definir de Sede Trelew, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley 26508, la Resolución S. S. S. N° 033/09 y la Resolución C.S. N° 009/13.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese. “

“VISTO:

La Nota presentada por la Ing^o Silvia Edith RIVERO y la Ley N^o 26508 sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Ing. Munafó presenta su renuncia como docente de la Facultad, a partir del 25 de Febrero de 2015, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Que el mismo da inicio al trámite jubilatorio dentro de la Ley 26508 sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales.

Que según el Art. 5) de la Resolución N^o 33/09 de la Secretaría de Seguridad Social y la Resolución C.S. N^o 009/13 de nuestra Universidad, corresponde aceptar la “renuncia condicionada” al cargo que reviste en el ámbito de esta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que en particular el Decreto N^o 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones, el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1^o.- **ACEPTAR**, la **renuncia** presentada por la **Ing. Silvia Edith RIVERO**, como Profesora ASOCIADA Regular, dedicación Simple, en la actividad curricular MATEMATICA, dentro del Régimen de Carrera Académica, en la dedicación integral de 10 horas semanales asignadas a la cátedra Matemática I de Delegación Académica Esquel y como Profesora Asociada Compartida en el cargo de Coordinadora del Departamento Matemática de la Delegación Académica, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley 26508, la Resolución S. S. N^o 033/09 y la Resolución C.S. N^o 009/13.

ARTICULO 2^o.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.”

“VISTO:

La nota presentada por el Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto el Lic. Laveglia presenta la renuncia en todos los cargos docentes en que se desempeña en Sede Trelew;

Que el motivo de dicha renuncia responde a que el mencionado docente se acogerá a los beneficios jubilatorios;

Que no existen razones que impidan aceptar la misma;

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **Aceptar**, a partir del 01 de abril de 2015, la **renuncia** presentada por el **Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA**, en los cargos que se detallan a continuación, indicándose en el caso que corresponda asignatura, categoría, dedicación y Sede o Delegación Académica o función:

Asignatura	Categoría y Dedicación	Sede o Delegación
Economía II	Adjunto, Semiexclusiva Regular	Trelew
Política Macroeconómica	Adjunto Simple Interino	Esquel
Director de la Carrera Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas		

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

Los siguientes Despachos se encuentran en el archivo de voz del minuto 00:42,02,086 al 00:46:32,804.

VISTO:

Las designaciones interinas, cambios de categorías y dedicación en Sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo indicado en el Visto, resulta necesario otorgar licencias sin goce de haberes en los cargos regulares, a raíz de producirse designaciones interinas para desempeñarse en cargos de mayor jerarquía hasta el 29 de febrero de 2016 o hasta que cesen en dichas funciones, a docentes varios de Sede Trelew.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Otorgar licencias sin goce de haberes**, desde el 01 de marzo de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016 o hasta que cesen en sus funciones de mayor jerarquía, a los docentes de Sede Trelew que a continuación se detallan, indicándose cátedra, cargo regular:

Docente	Cátedra	Cargo REG.
----------------	----------------	-------------------

KRESTEFF, Ana Isabel	Contabilidad I	Ayte. 1° Simple
GIANNANDREA, Ariel Sebastián	Contabilidad IV	J.T.P. Simple

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Nota N° 032/15 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, propicia prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada al Cr. Daniel Rubén MOLINA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, Regular en la actividad curricular Contabilidad Pública de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, otorgada mediante Resolución N° 716/14 DFCE.

Que la citada propuesta se enmarca en el Art. 6°, Cap. II, inc. A) de la Ord. CS N° 15, haciéndose efectiva desde el 1° de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR, desde el 1° de marzo de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016, la licencia sin goce de haberes otorgada al Cr. Daniel Rubén MOLINA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, Regular, en la actividad curricular Contabilidad Pública de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, otorgada mediante Resolución N° 716/14 DFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

Las Notas Nros. 036 y 037/15 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 036/15SA, la Lic. Yanina F. L. TOCCHETTI, propone otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. María Celeste RAMIREZ, en el cargo de Ayudante de 1°, dedicación Simple Regular, en la actividad curricular Administración, dentro del Régimen de Carrera Académica, en la Delegación Académica Esquel.

Que por la Nota N° 037/15 SA, la Lic. Tocchetti hace lo propio, solicitando otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Hugo Alfredo TILBE, en el cargo de J.T.P., dedicación Semiexclusiva más Simple (carga horaria 30 horas) en la actividad curricular Matemática de Delegación Académica Esquel.

Que ambas propuestas se enmarcan en el Art. 6º, Cap. II, inc. A) de la Ord. CS N° 151, cargo de mayor jerarquía, haciéndose efectivas desde el 1º de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes, desde el 1º de marzo de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016, a hasta que cesen en sus funciones de mayor jerarquía, los docentes de Delegación Académica Esquel, que a continuación se detallan, indicándose la actividad curricular en el Régimen de Carrera Académica que revistan:

Docente	Actividad Curricular	Cargo REGULAR
RAMIREZ, María Celeste	Administración	Ayte. 1º Semi-exclusivo
TILBE, Hugo Alfredo	Matemática	J.T.P. Semi-exclusivo más Simple

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

- Prórroga designación de Profesores Regulares. (Archivo de voz del minuto 00:26,34, 742 al minuto 00:29:39,943)

Siendo las 16,51 se retira el consejero Perea.

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad con la ausencia del consejero Perea.

“VISTO:

El vencimiento de las designaciones de Profesores REGULARES de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel; y

CONSIDERANDO:

Que dichas designaciones vencen el 28 de Febrero de 2015 y las mismas se efectuaron estando vigente el Estatuto aprobado por la Ordenanza AU 005; estableciéndose en el Artículo 20º que los profesores ordinarios serán designados por el término de cuatro (4) años, que podrán ser ampliados a siete (7) a su finalización. Finalizado dicho término de siete (7) años, se podrá renovar por otros siete (7) años más, sin concurso.

Que es necesario ampliarlas para permitir el normal desarrollo de las actividades académicas.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR A SIETE (7) AÑOS a partir del 01 de marzo de 2015 hasta el 28 de febrero de 2018, o hasta la sustanciación de concursos de Profesores Regulares, lo que sucediere primero, las designaciones **REGULARES, dedicación SIMPLE** de los docentes de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel, que se mencionan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, indicándose en cada caso asignatura, categoría y Resolución por la que fueron designados.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, remítase copia al H° Consejo Superior y cumplido, archívese.-

ANEXO AL DESPACHO

SEDE TRELEW:

APELLIDO Y NOMBRES	ASIGNATURA	CATEGORÍA	RES. N°
RAMIREZ, Irma Gladys	Administración Financiera	Adjunto	097/10 CD
CORROPPOLI, Mario Daniel	Dirección General	Adjunto	097/10 CD
JONES, Roberto Joseph	Política Macroeconómica	Titular	157/10 CD 002/11CD

DELEGACIÓN ACADÉMICA COMODORO RIVADAVIA:

LEON, Nidia Silvia	Lógica y Metodología de las Ciencias	Adjunto	006/11 CD
LEON, Nidia Silvia	Epistemología	Adjunto	006/11 CD

DELEGACION ACADEMIA ESQUEL:

APELLIDO Y NOMBRES	ASIGNATURA/ÁREA	CATEGORÍA	RES. N°
JUNYENT, Jorge José	Administración General	Adjunto	097/10 CD
JUNYENT, Jorge José	Gestión de Empresas de Turismo I	Asociado	097/10 CD
CAPECE, Gustavo Ramón	Gestión de Empresas de Turismo II	Adjunto	097/10 CD

- Prórroga designaciones de Auxiliares Regulares. (Archivo de voz del minuto 00:30,19, 846 al minuto 00:31:33,839)

A continuación se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

El vencimiento de las designaciones Regulares de los alumnos María Noel Jones y María Julieta Restuccia, la Nota N° 035/15 SA y la Disposición N° 005/10 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que el 28 de febrero de 2014 vencen las designaciones regulares de las alumnas citadas en el Visto, propiciando la Secretaria Académica prorrogar por dos (2) años las mismas.

Que mediante la Disposición CDFCE N° 005/10 se aprobó el Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes (Graduados) y Ayudantes de Segunda (alumnos) Regulares, habilitándose en el Artículo 26° la prórroga de las designaciones.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Prorrogar**, a partir del 01 de Marzo de 2015 y por el término de dos (2) años, las designaciones **REGULARES** de las alumnas **María Noel JONES** y **María Julieta RESTUCCIA** como **Ayudantes de 2°** dedicación **SIMPLE**, en la asignatura **CONTABILIDAD I** (Comisiones Matutina y Vespertina, respectivamente) de Sede Trelew.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las interesadas y cumplido, archívese.-“

- Sustanciación concursos Profesores Regulares. (Archivo de voz del minuto 00:31, 35,239 al minuto 00:36,08,820)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual sometido a votación es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

Las Notas N° 06, 07, 12, 14 y 15/15 SA, remitiendo Expedientes de sustanciación de Concursos Regulares con dedicación Simple, en el Marco del Contrato Programa en Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las notas indicadas en el Visto, la Secretaria Académica remite los Expedientes Nros. 88, 102, 87, 93 y 94/15 por los que se tramitaron los concursos de Profesores Regulares con dedicación Simple en las asignaturas Matemática I de Delegación Comodoro Rivadavia, Finanzas Públicas, Matemática I, Derecho Comercial II de Sede Trelew y Derecho Comercial I de Delegación Académica Esquel, respectivamente.

Que los procedimientos llevados a cabo para los Concursos Regulares elevados mediante las Notas Nros 06, 07, 12, 14 y 15/15 SA, se encuentran en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dichos Concursos.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Avalar**, los procedimientos instrumentados para los Concursos Regulares en los cargos, categorías, dedicaciones, sede o Delegación que se indican a continuación:

Cargo	Categoría	Asignatura	Deleg. Acad.
1 (uno)	Adjunto	Matemática I	Com. Riv.
1 (uno)	Adjunto	Finanzas Públicas	Trelew
1 (uno)	Adjunto	Matemática I	Trelew
1 (uno)	Adjunto	Derecho Comercial II	Trelew
1 (uno)	Adjunto	Derecho Comercial I	Esquel

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

Aprobado por parte de la Comisión de Vigilancia y Reglamento los procedimientos instrumentados para la sustanciación de Concursos, da lugar al tratamiento de las designaciones regulares por parte de la Comisión de Enseñanza, la cual emite el siguientes Despacho. Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 090/13 CDFCE, los Expedientes Nros.087, 088, 093, 094 y 102/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 090/13 CDFCE, se llamó a concurso para cubrir cargos de Profesores REGULARES con dedicación SIMPLE, en el marco del Contrato Programa, en las asignaturas Matemática I, Derecho Comercial II y Finanzas Públicas de Sede Trelew; Matemática I de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y Derecho Comercial I de Delegación Académica Esquel.

Que obran en los Expedientes del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** en carácter de **REGULARES**, con dedicación **SIMPLE**, desde el 01 de marzo de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2020, a los docentes que se detallan a continuación en las asignaturas y con las categorías, sede o delegación que en cada caso se indican:

Apellido y Nombres	Asignatura	Categoría	Sede o Deleg.
--------------------	------------	-----------	---------------

GONZALEZ, Fabiana Andrea	Matemática I	Adjunto	Trelew
TEJADA, Claudia Alejandra	Derecho Comercial II	Adjunto	Trelew
BUSTOS, Alejandro	Finanzas Públicas	Adjunto	Trelew
HERRERA, Juan Luis	Matemática I	Adjunto	Com. Riv.
GARCIA, Nelly Nilda	Derecho Comercial I	Adjunto	Esquel

ARTICULO 2°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.-El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-“

- Sustanciación concursos Carrera Académica. (Archivo de voz del minuto 01,42:41,281 al minuto 01:50, 15,289)

Aprobado por parte de la Comisión de Vigilancia y Reglamento los procedimientos instrumentados para la sustanciación de Concursos, da lugar al tratamiento de las designaciones regulares por parte de la Comisión de Enseñanza, la cual emite los siguientes Despachos. Sometidos a votación cada uno de ellos son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Las Notas N° 05, 08, 10, 11, 13, 16 y 31/15 SA, remitiendo Expedientes de sustanciación de Concursos Regulares en el Régimen de Carrera Académica de Sede Trelew y Delegaciones Académica Comodoro Rivadavia y Esquel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 05/15 SA, la Secretaria Académica remite el Expediente N° 90/15 en el que se tramitó el llamado a Concurso Regular de un (1) cargo de Profesor, Dedicación Simple, en la actividad curricular “Matemática” de Sede Trelew.

Que por la Nota N° 008/15 SA, la Lic. Tocchetti, remite el Expediente N° 117/15 en el que se llamó a concurso Regular de un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, en la actividad curricular “Finanzas Públicas” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Nota N° 10/15 SA, la Secretaria Académica remite el Expediente N° 91/14 de Concurso Regular de un (1) cargo de Profesor, dedicación Exclusivo, en la actividad curricular “Matemática” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que conforme la Nota N° 11/15 SA, la Secretaria Académica, remite el Expediente N° 89/15 en el que tramitó el concurso para el cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación semiexclusiva, en la actividad curricular de “Matemática”, de Sede Trelew.

Que por la Nota N° 13/15 SA, la Lic. Tocchetti, remite el Expediente N° 95/15 en el que se tramitó el concurso para el cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Exclusiva, en la actividad curricular de “Impuestos”, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que conforme la Nota N° 16/15 SA, la Secretaria Académica remite el Expediente N° 92/15 del Concurso Regular de un (1) cargo de Profesor dedicación Simple, en la actividad curricular “Matemática” de Delegación Académica Esquel.

Que mediante la Nota N° 31/15SA, la Secretaria Académica, remite el Expediente N° 118/15 en el que se tramita el cargo de J.T.P. , dedicación Simple, en la actividad curricular “Derecho Civil”, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que los procedimientos llevados a cabo para los Concursos Regulares elevados mediante las Notas Nros. 05, 08, 10, 11, 13, 16 y 31/15 SA, se encuentran en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dichos Concursos.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Avalar**, los procedimientos instrumentados para los Concursos Regulares en los cargos, categorías, dedicaciones que se detallan a continuación, indicándose actividad curricular y Delegación Académica correspondiente.

Cargo	Categoría	Dedicación	Area Curricular	Deleg. Acad.
1 (uno)	Adjunto	Simple	Matemática	Trelew
1 (uno)	Adjunto	Semiexclusivo	Finanzas Públicas	Com. Riv.
1 (uno)	Adjunto	Exclusivo	Matemática	Com. Riv
1 (uno)	Adjunto	Simple	Derecho Comercial	Com. Riv
1 (uno)	Asociado	Semiexclusivo	Matemática	Trelew
1 (uno)	J.T.P.	Simple	Derecho Civil	Com. Riv.

ARTÍCULO 2°.- Declarar **DESIERTO** el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple en el Área Curricular Matemática de la Delegación Académica Esquel, por considerar el Jurado interviniente que la docente concursante no reúne los requisitos necesarios y suficiente para desempeñarse en el cargo concursado.

ARTÍCULO 2°.-Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

VISTO:

La Resolución N° 626/14 DFCE y el Expediente N° 0090/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso para el Cr. Eduardo PEREZ ALVAREZ para el cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Simple en la actividad curricular MATEMATICA, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Modificar**, a partir del 1° de marzo de 2015, la **designación** del *Cr. Eduardo Daniel PEREZ ALVAREZ*, quedando como **Profesor Adjunto REGULAR**, dedicación Simple en la actividad curricular *Matemática*, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 10 (diez) horas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Resolución N° 108/14 CDFCE y el Expediente N° 117/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso para el Lic. Alejandro Milton JONES para el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusivo en la actividad curricular FINANZAS PUBLICAS, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Modificar**, a partir del 1° de marzo de 2015, la **designación** del *Lic. Alejandro Milton JONES*, quedando como **Profesor Adjunto REGULAR**, dedicación Semiexclusivo en la actividad curricular *Finanzas Públicas*, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 20 (veinte) horas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Resolución N° 625/14 DFCE y el Expediente N° 091/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso para el Lic. Gladys Susana BOGONI para el cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Exclusiva en la actividad curricular MATEMÁTICA, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Modificar**, a partir del 1° de marzo de 2015, la **designación** de la **Lic. Gladys Susana BOGONI**, quedando como **Profesor ASOCIADO REGULAR**, dedicación Exclusiva en la actividad curricular **Matemática**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 40 (cuarenta) horas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

“VISTO:

La Resolución N° 623/14 DFCE y el Expediente N° 089/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso para el Lic. Martha Alicia RIOS para el cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva en la actividad curricular MATEMÁTICA, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Modificar**, a partir del 1º de marzo de 2015, la **designación** de la **Lic. Martha Alicia RIOS**, quedando como **Profesor ASOCIADO REGULAR**, dedicación Semiexclusiva en la actividad curricular **Matemática**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 20 (veinte) horas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

VISTO:

La Resolución N° 107/14 CDFCE y el Expediente N° 118/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso para el Abog. Silvina Marisa Glatigny para el cargo de J.T.P. , con dedicación Simple en la actividad curricular DERECHO CIVIL, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Modificar**, a partir del 1º de marzo de 2015, la **designación** de la **Abog. Silvina Marisa GLATIGNY**, quedando como **Jefe de Trabajos Prácticos REGULAR**, dedicación Simple en la actividad curricular **Derecho Civil**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 10 (diez) horas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

Se retira el Sr. Decano, preside la sesión el Sr. Vicedecano.

- Designaciones interinas, cambios de categorías y dedicaciones.
(Archivo de voz del minuto 00:46,36,770 al minuto 01:42:06,017)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, sobre designaciones interinas de Ayudantes de Segunda y Prof. Ricardo Macayo de la Delegación Esquel, los cuales son aprobados por unanimidad con la abstención natural del consejero Micchi.

VISTO:

La Nota N° 039/15 SA; La Ordenanza C.S. No. 145; La Resolución N°. O16/14 CDFCE; La Resolución N° 624/14 DFCE, ratificada por la Resolución N° 105/14 CDFCE; Exp_FCE-SJB:0000092/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto, la Secretaría Académica solicita la designación del Ing. Ricardo Luis Macayo, en la categoría de Profesor Adjunto interino, en la actividad curricular Matemática de la Delegación Académica Esquel.

Que el docente mencionado fue designado profesor ordinario por concurso, en la categoría de adjunto, con dedicación simple, en la asignatura Matemática II de la Delegación Académica Esquel, mediante Resolución N° 096/90 CAFCE.

Que con posterioridad fue designado profesor regular por concurso, en la categoría de adjunto, con dedicación simple, en la asignatura Matemática II de la Delegación Académica Esquel, mediante Resolución CDFCE No. 169/09.

Que solicitó su ingreso a la Carrera Académica, resuelto favorablemente mediante Resolución 016/14 CDFCE, en el marco del inc. 9.1 del Capítulo 9 – De las Normas Transitorias – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que solicitó promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido por el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que se llamó a concurso para su promoción mediante Resolución No. 624/14 del DFCE, ratificada por Resolución CDFCE No. 105/14.

Que se sustanció el concurso en Expediente CUDAP: Exp_FCE-SJB: 0000092/2014, declarándolo desierto de acuerdo a lo dictaminado por el Jurado designado.

Que en razón de la trayectoria del docente y el función del artículo inc. 5.7, del capítulo 5 – De la Permanencia en la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, se prevé que ante la pérdida de la condición de regularidad por el resultado de un concurso, se procederá a reasignar funciones interinas al docente involucrado, por un periodo de designación hasta la sustanciación de un nuevo concurso.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:**

ARTICULO 1°: Asignar, al profesor Ing. Ricardo Luis Macayo, funciones interinas, como Profesor Adjunto dedicación Simple, en las siguientes actividades:

Matemática II
Matemática preuniversitaria

ARTICULO 2°: aprobar la implementación del plan de mejora que se adjunta en ANEXO, con el fin de formular recomendaciones para la evaluación posterior de la permanencia en la carrera académica del agente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y cumplido, Archívese.

ANEXO:

PLAN DE MEJORA 2015

Evaluación:

Anual, a cargo del Departamento Matemática, Delegación Académica Esquel, y Secretaria Académica

Tutoría y seguimiento: cuatrimestral, a cargo de la Directora de departamento Matemática

Actividades a realizar:

Docencia

- Presentación propuesta anual de actividades
- Presentación de informe de cátedra
- Elaboración de notas de cátedra
- Desarrollo de aula virtual
- Asistencia a clases de las asignaturas: Economía I, Economía II y Administración aplicada. Se acordara con los docentes responsables de las mencionadas asignaturas, la realización de actividades conjuntas.

Formación:

- Realizar curso o carrera de posgrado en docencia universitaria.

“VISTO:

La necesidad de producir designaciones interinas de Ayudantes de Segunda, Alumnos, para el ciclo lectivo 2015; y

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las propuestas de designaciones interinas de Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia;

Que avalan dichas propuestas los informes de las distintas cátedras y la actividad académica desarrollada por los respectivos alumnos;

Que es necesario producir las designaciones para cubrir cargos de Ayudantes de segunda, alumnos;

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, desde el 01 de marzo de 2015 y hasta el 28 de febrero del 2016, a los **AYUDANTES DE SEGUNDA** que se mencionan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, indicándose en cada caso asignatura, dedicación y sede/delegación.

ARTICULO 3°.- En todos los casos de publicarse o haberse publicado llamados a concursos antes de la fecha indicada para el vencimiento, las designaciones interinas caducarán automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en el llamado a concurso para auxiliares en la materia en que revista como interino o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder a un cargo concursado.

ARTICULO 4º- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 5º - El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

ANEXO AL DESPACHO-

SEDE TRELEW

Asignatura	Apellido y Nombre	Dedicación
Estadística	Guardia Paredes Michel Ángel	Simple
Matemática I	Michi Federico Ezequiel	Simple
Procesamiento de Datos	Rahal Ernesto Salim	Simple

DELEGACION ACADEMICA COMODORO RIVADAVIA

Asignatura	Apellido y Nombre	Dedicación
Administración General	Ontiveros Leonardo Fabricio	Simple

Seguidamente se pasa tratar el Despacho de la Comisión de Enseñanza respecto de la propuesta general de designaciones interinas, cambios de categoría y dedicciones de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel, dando se lectura a los considerandos y la parte Resolutiva del mismo.

El vocero presidente de la Comisión de Enseñanza, consejero Julio Pastor, mociona por no dar lectura a la totalidad de los Anexos del Despacho, por cuanto ha tenido un exhaustivo análisis en Comisión la propuesta elevada por Secretaría Académica, participando casi todos los integrantes de cuerpo y las autoridades correspondientes, solventando las consultas realizadas.

Se somete a votación la moción del consejero Pastor. Se aprueba por unanimidad.

A continuación indica, que producto del análisis efectuado en el seno de la Comisión de Enseñanza, está en condiciones de afirmar que la postura de los integrantes de la Lista Estudiantes por Económicas, se oponen a la designación del Cr. Jorge Marzullo, en la cátedra Administración Aplicada de Sede Trelew y que los representantes de la Lista Franja Morada Acta N° 251- página 22 de 60

hacen lo propio con la designación del Abog. Jorge Luis Battistina, en la cátedra Derecho Constitucional y Administrativo de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, por lo que propone se someta a votación el Despacho en General y luego se de tratamiento por separado a las propuestas que se encuentran objetadas.

Se retiró el consejero Walter Carrizo.

Se somete a votación la designación del docente Jorge Marzullo como JTP SIMPLE en la cátedra Administración Aplicada de Sede Trelew.

Por la afirmativa: Pastor, Laveglia, Perea, Rivero y Suárez.

Por la negativa: Veloz, Fillastre, Micchi, Dominguez, Aguirre y en el momento solicitan abstención las consejeras García y Ramírez. El Sr. Vicedecano indica que, conforme la reglamentación, las abstenciones deben ser solicitadas y fundamentadas antes de la votación y con la correspondiente autorización del cuerpo. Por lo que indica que debe efectuarse una nueva votación, conforme la normativa vigente. Se aprueba por unanimidad una nueva votación.

Se incorpora el consejero Carrizo.

El Sr. Vicedecano da lectura al reglamento interno del Consejo Directivo, a los efectos de que todos los consejeros tomen conocimiento, si desean solicitar su abstención.

Habiendo tomado conocimiento todos los consejeros presentes del reglamento, se somete a votación la designación del Cr. Jorge Marzullo.

Solicitan su abstención las consejeras García y Ramírez, fundamentando su decisión por el hecho de ser nuevas consejeras y en calidad de suplentes y no conocer a fondo o con lujo de detalles los inconvenientes que plantean los alumnos y los lleva a la postura de la no designación, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Votación por la afirmativa: Pastor, Laveglia, Perea, Rivero y Suárez. **Por la negativa: Veloz, Fillastre, Michi, Dominguez, Aguirre y Carrizo.**

No se designa al Cr. Jorge Marzullo como JTP Simple en Administración Aplicada de Sede Trelew, **por decisión de la mayoría de los presentes.**

La consejera Aguirre comenta al cuerpo la situación que continúa con el Cr. Marzullo la cual se encuentra en el archivo de voz de la sesión. **(Archivo de voz del minuto 01:05:32,625 al minuto 01:08:54, 190).**

A continuación el Sr. Vicedecano somete a votación la designación del Abog. Jorge Luis Battistina como Prof. Adjunto Simple en Derecho Constitucional y Administrativo de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Solicitan su abstención los consejeros Pastor, Ramírez, Laveglia, Perea, Rivero, Suárez y Carrizo.

El consejero Pastor indica que no da el quórum con las solicitudes de abstención, por lo que propone que la Secretaria Académica explique la propuesta.
Se vota por unanimidad la moción del consejero Pastor.

El Sr. Vicedecano propone un cuarto intermedio.
Siendo las 17:25 se efectúa un cuarto intermedio de 15 minutos.

Se reinicia la sesión a las 17:45, sin la presencia del Consejero Perea.

Habiendo explicado y fundamentado en el cuarto intermedio la Secretaria Académica su propuesta de designación, el consejero Pastor propone designar desde el 01 de marzo y hasta el 30 de junio al docente Battistina.

Se somete a votación la moción del Consejero Pastor. Por la afirmativa: Pastor, Ramírez, Laveglia, Rivero y Suárez. Por la negativa: Veloz, Fillastre, Michi, Garcia, Dominguez, Aguirre, Torrijos y Carrizo.

No se aprueba la moción.

Sin más que agregar se somete a votación la designación, según la propuesta original de la Secretaría Académica, respecto a la designación del Prof. Battistina. Sin abstenciones, por la afirmativa: Pastor. Por la negativa: Ramírez, Laveglia, Rivero, Suárez, Veloz, Fillastre, Michi, Garcia, Dominguez, Aguirre, Torrijos y Carrizo.

NO se procede a la designación del docente Abog. Jorge Luis Battistina como Prof. Adjunto Simple en Derecho Constitucional y Administrativo de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

A continuación se somete a votación el Despacho de la Comisión de Enseñanza que a continuación se transcribe, sin la inclusión de las designaciones del Cr. Jorge Marzullo y del Ab. Jorge Luis Battistina, resultando aprobado por unanimidad con las abstenciones naturales de los docentes presentes.

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°: 010/15.-

Fecha: 28-02-15.-

Tema:

VISTO:

La necesidad de producir designaciones interinas para atender los servicios académicos para el ciclo lectivo 2015; y

CONSIDERANDO:

Que se han analizado las propuestas de designaciones correspondientes a Sede Trelew y las Delegaciones Académicas, contando con el aval de Secretaría Académica y Decanato, habiéndose tenido en cuenta los informes de las distintas cátedras;

Que es necesario producir las designaciones interinas para cubrir cargos sin docentes regulares y cambios de categorías y de dedicaciones;

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Designar, cambiar categorías y dedicaciones**, todo ello en forma interina, desde el 1º de marzo de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016, o hasta el ingreso a la Carrera Académica, lo que sucediere primero, a los docentes de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel, conforme lo consignado en los Anexos I a III.-

ARTICULO 2º.- **Cambiar** en forma interina, desde el 1º al 31 de marzo de 2015 la dedicación Simple Regular a Semiexclusiva al Lic. Fernando Horacio Laveglia, en la asignatura Economía II, Sede Trelew.-

ARTICULO 3º.- **Designar** en forma interina, desde el 1º al 31 de marzo de 2015 al Lic. Fernando Horacio Laveglia, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, en la asignatura Política Macroeconómica, Delegación Académica Esquel.-

ARTICULO 4º.- **Designar y cambiar dedicaciones**, desde el 1º de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, todo ello en forma interina, conforme lo consignado en el Anexo IV, en un todo de acuerdo al Artículo 3º del Anexo de la Ordenanza "CS" N° 121, denominándose "**dedicación exclusiva compartida con otras Unidades Académicas**", estableciéndose en cada caso las remuneraciones y las imputaciones proporcionales de dichas erogaciones

ARTICULO 5º.- En los casos de las designaciones ad-honorem, se debe entender que la carga horaria equivale a una dedicación simple.

ARTICULO 6º.- En todos los casos de publicarse o haberse publicado llamados a concursos antes de la fecha indicada para el vencimiento, las designaciones interinas caducarán automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en el llamado a concurso para auxiliares o profesores en la materia en que revista como interino o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder a un cargo concursado.

ARTICULO 7º.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

APROBADO EN SESIÓN DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL DIA 28-02-15
ACTA N° 251 RES N° 018/15.-

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°:

Fecha:

Tema:

ARTICULO 8°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 9°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

TRELEW

CONTABILIDAD I

RODRIGUEZ PABLO DANIEL	JTP	SE	(*)
KRESTEFF ANA ISABEL	JTP	SIMPLE	
PAREDES PATRICIA VALERIA	AYTE. 1°	SIMPLE	

CONTABILIDAD II "A"

TRUCCO GABRIEL ALEJANDRO	ASOCIADO	SE	(*) AREA
--------------------------	----------	----	----------

CONTABILIDAD II "B"

TISERA MILASIERRA NICOLAS	AYTE. 1°	SIMPLE	
SUAREZ SEBASTIAN ANDRES	AYTE. 1°	SIMPLE	
JAMES ANALLA	AYTE. 1°	AD HONOREM	

CONTABILIDAD III

AMPUERO DE GODOS DIEGO R	AYTE. 1°	SE	
--------------------------	----------	----	--

CONTABILIDAD IV

GIANNANDREA ARIEL SEBASTIAN	ADJUNTO	SIMPLE	
CIMADEVILLA ANTONIO	AYTE. 1°	SIMPLE	
PRICE ELVED ARIEL	AYTE. 1°	SIMPLE	

CONTABILIDAD PÚBLICA

ROBERTS ANGELICA GEORGINA	ADJUNTO	SE	
GODOY YAMILA MERCEDES	AYTE. 1°	SE	
RODRIGUEZ BARTOLI DAVID A.	AYTE. 1°	SIMPLE	

CONTABILIDAD DE COSTOS

DUFOUR GABRIELA MARISA	ASOCIADO	SE	(*)
ALVAREZ GABRIEL ALEJANDRO	JTP	SE	

CONTABILIDAD DE COSTOS APLICADOS

ALVAREZ GABRIEL ALEJANDRO	ADJUNTO	SIMPLE	
---------------------------	---------	--------	--

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°:

Fecha:

Tema:

TECNICA Y PRACTICA IMPOSITIVA

DI MARTINO HORACIO	ADJUNTO	SE
SANHUEZA MONICA LILIANA	AYTE. 1°	COMPARTIDA
ZAMARREÑO JESSICA TAMARA	AYTE. 1°	COMPARTIDA

IMPUESTOS II

GLIWA FERNANDA LORENA	AYTE. 1°	SIMPLE
AMPUERO DE GODOS DIEGO R.	AYTE. 1°	COMPARTIDA
OCA PABLO ALEJANDRO	AYTE. 1°	AD HONOREM

PRACTICA PROFESIONAL

GOMEZ ARMINDA BEATRIZ	AYTE. 1°	AD HONOREM
-----------------------	----------	------------

DERECHO CIVIL

FINK MARCOS GERMÁN	JTP	SIMPLE
ZEPPA CARLOS RENÉ	AYTE. 1°	SIMPLE
OROQUIETA MONICA MARGOT	AYTE. 1°	SIMPLE
TRUJILLO HEMILSE RENE	AYTE. 1°	SIMPLE

DERECHO COMERCIAL I

TEJADA CLAUDIA ALEJANDRA	JTP	SIMPLE
BIRRI VILMA NOEMI	AYTE. 1°	SIMPLE

DERECHO COMERCIAL II

CORNEO CECILIA INÉS	AYTE. 1°	SIMPLE
---------------------	----------	--------

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

HUALPA EDUARDO RAÚL	JTP	SIMPLE
GELVEZ FERNANDO OMAR	AYTE. 1°	SIMPLE

DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CHERNICOFF LUIS DAVID R.	JTP	SIMPLE
TORRES MARÍA LAURA	AYTE. 1°	SIMPLE

PROCESAMIENTO DE DATOS

PEREZ CAVENAGO VANINA	AYTE. 1°	SIMPLE
PASTI MAURICIO ALBERTO	AYTE. 1°	COMPARTIDA
ALMEIRA ADRIANA SANDRA	ADJUNTO	COMPARTIDA

ADMINISTRACION GENERAL

BABINO ENRIQUE ALBERTO	JTP	COMPARTIDA
TOCCHETTI YANINA FERNANDA L.	JTP	SIMPLE

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°:

Fecha:

Tema:

SALAZAR LUIS ARIEL	AYTE. 1°	SIMPLE	
ADMINISTRACION APLICADA			
MARZULLO JORGE EDUARDO	JTP	SIMPLE	
ANALISIS DE SISTEMAS I			
PAZOS SEBASTIÁN ANDRÉS	AYTE. 1°	SIMPLE	
POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA			
DI MARTINO HORACIO	ADJUNTO	COMPARTIDA	
SANHUEZA MONICA LILIANA	AYTE. 1°	SIMPLE	
ZAMARREÑO JESSICA TAMARA	AYTE. 1°	COMPARTIDA	
ADMINISTRACION FINANCIERA			
RAMIREZ IRMA GLADYS	ADJUNTO	SE	(*)
ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION			
ESCALANTE MARTIN	ADJUNTO	SIMPLE	
ADMINISTRACION DE PERSONAL			
URIE DANIEL ENRIQUE	ADJUNTO	COMPARTIDA	(*)
TOCCHETTI YANINA FERNANDA L.	JTP	COMPARTIDA	
TOMELIN DANIELA ESTEFANIA	AYTE 1°	AD HONOREM	
PLANEAMIENTO Y CONTROL			
ALONSO ANDREA SILVINA	JTP	SE	
DIRECCION GENERAL			
BABINO ENRIQUE ALBERTO	AYTE. 1°	COMPARTIDA	
SÉMINARIO APLICADO EN ADMINISTRACION			
CORROPPOLI MARIO DANIEL	ADJUNTO	SIMPLE	
BABINO ENRIQUE ALBERTO	AYTE. 1°	COMPARTIDA	
ECONOMIA I			
LOSANO PIEDAD MARÍA	ASOCIADO	SE	(*)
ROTSTEIN TELMA GLADIS	ADJUNTO	SE	(*)
GOMEZ WALTER FRNACISCO	AYTE. 1°	SIMPLE	
ALDERETE LUCIANA VALERIA	AYTE. 1°	SIMPLE	
BALL FACUNADO RAMIRO	AYTE. 1°	SIMPLE	
ECONOMIA II			

*Ojo!!
 * U2 dom.*

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°:

Fecha:

Tema:

TRISTAN NIDIA SABRINA	AYTE. 1°	SIMPLE
FINANZAS PÚBLICAS		
MAC BURNEY CLAUDIO RICARDO	JTP	SIMPLE
AREVALO EDGARDO GUSTAVO	AYTE. 1°	AH
POLITICA MACROECONOMICA		
JONES ROBERTO JOSEPH	TITULAR	EXCLUSIVA (*)
MICROECONOMIA		
ROTSTEIN TELMA GLADIS	ADJUNTO	COMPARTIDA
BALL FACUNDO RAMIRO	JTP	COMPARTIDA
MICROECONOMIA SUPERIOR		
LOSANO PIEDAD MARÍA	ADJUNTO	COMPARTIDA
BALL FACUNDO RAMIRO	JTP	SIMPLE
MACROECONOMIA SUPERIOR		
JONES ROBERTO JOSEPH	TITULAR	COMPARTIDA
PEIRETTI DANIEL ADRIAN	AYTE. 1°	SIMPLE
ECONOMIA ESPACIAL Y REGIONAL		
IBAÑEZ JULIO RICARDO	ADJUNTO	SIMPLE
BALL FACUNDO RAMIRO	JTP	COMPARTIDA
EVALUACION DE PROYECTOS		
ROTSTEIN TELMA GLADIS	ADJUNTO	SIMPLE
PEIRETTI DANIEL ADRIAN	JTP	SIMPLE
PEREZ CAVENAGO DIEGO S.	AYTE. 1°	AD HONOREM
DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONOMICO		
JONES ROBERTO JOSEPH	TITULAR	COMPARTIDA
ANALISIS ECONOMICO DE EMPRESAS		
ALBERTOLI FERNANDO S.	JTP	SIMPLE
POLITICA ECONOMICA		
PEIRETTI DANIEL ADRIAN	AYTE. 1°	COMPARTIDA
ATUCHA LUCAS DIEGO	AYTE. 1°	AD HONOREM
ECONOMIA INTERNACIONAL		
DAVIES VANINA DINA	AYTE. 1°	SIMPLE

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°:

Fecha:

Tema:

Alberto PAZOS Sebastián Andrés	AYTE. 1°	Compartida	Responsable Gabinete
PEREZ Lidia Noemí	JTP	SE	Coordinación Administrativa
SIMONE Mirta	Adjunto	SE	Asesor Didáctico- pedagógico Evaluación Institucional
REJTMAN FARA Mario	Titular	Simple	Posgrados
KENT PATRICIA	Titular	Simple	Doctorado en Ciencias Económicas
ALBERTOLI Fernando Sebastián	JTP	Simple	Secretaría de Investigación
PAREDES Patricia Valeria	AYTE.1°	Simple	Secretaría de Extensión Dirección de Servicios a Terceros
SERON Nadine Yamila	AYTE.1°	Simple	Decanato - Internacionalización

(*) Cambio de dedicaciones en designaciones regulares.

COMODORO RIVADAVIA

CONTABILIDAD I

SIRE JUAN OTONIEL AGUSTIN AYTE. 1° SIMPLE

CONTABILIDAD II

VIEGAS GUERREIRO NORMA B. AYTE. 1° SE (*)

CONTABILIDAD III

GIL JORGE MANUEL TITULAR SE (*) AREA

CONTABILIDAD IV

GIL JORGE MANUEL TITULAR COMPARTIDA

CONTABILIDAD PÚBLICA

ALVAREZ CUFFIA HECTOR LUIS ADJUNTO SIMPLE
 COFRE HAYDEE BEATRIZ AYTE. 1° SIMPLE
 MOLINA DANIEL RUBEN JTP COMPARTIDA

CONTABILIDAD DE COSTOS

VAN VLIET MARLENE VIRGINIA ADJUNTO SE (*)
 VILLALBA PABLO MARTIN JTP SE

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°:

Fecha:

Tema:

GONZALEZ JULIETA ANGELICA	AYTE. 1°	AD HONOREM
CONTABILIDAD DE COSTOS APLICADOS		
VAN VLIET MARLENE VIRGINIA	ADJUNTO	COMPARTIDA
TECNICA Y PRACTICA IMPOSITIVA		
CASTILLO MARIANA CRISTINA	JTP	COMPARTIDA
FRESCO BASTERRECHEA MARIA B.	AYTE. 1°	SIMPLE
NAVARTA JOSE AMERICO	AYTE. 1°	COMPARTIDA
IMPUESTOS I		
NAVARTA JOSE AMERICO	AYTE. 1°	SIMPLE
MULLER RUSSO ARACELI	AYTE. 1°	SIMPLE
FRESCO BASTERRECHEA MARIA B.	AYTE. 1°	COMPARTIDA
PRACTICA PROFESIONAL		
NESOSI CESAR LUIS	JTP	SIMPLE
DERECHO CIVIL		
GLATIGNY SILVINA MARISA	JTP	SIMPLE
HAYES LILIANA	AYTE. 1°	AD HONOREM
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO		
BATTISTINA JORGE LUIS	ADJUNTO	SIMPLE
FRANK LANGIER ALEJANDRO F.	AYTE. 1°	SIMPLE
DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
EHELINI JORGE JAVIER	ADJUNTO	SIMPLE
CARRIZO IRENE GERARDA	AYTE. 1°	AD HONOREM
PROCESAMIENTO DE DATOS		
CARDENAS CARLOS RUBEN	AYTE. 1°	SIMPLE
ADMINISTRACION GENERAL		
RODRIGUEZ MARIA FLORENCIA	AYTE. 1°	COMPARTIDA
ADMINISTRACION APLICADA		
RODRIGUEZ MARIA FLORENCIA	AYTE. 1°	SIMPLE
ADMINISTRACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN		
MOLINA DANIEL RUBEN	ADJUNTO	SE
ANALISIS DE SISTEMA I		

*ajolllll
Ver Verificación*

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°:

Fecha:

Tema:

RIVERA RAUL ALBERTO	ADJUNTO	SIMPLE
POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA		
CASTILLO MARIANA CRISTINA	JTP	SIMPLE
ADMINISTRACION FINANCIERA		
BRESSAN ABERTO ESTEBAN	AYTE. 1°	COMPARTIDA
ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION		
SCAGNETTI EDUARDO ADALBERTO	ADJUNTO	SIMPLE
ADMINISTRACION DE PERSONAL		
URIE DANIEL ENRIQUE	ADJUNTO	SIMPLE
TOCCHETTI YANINA FERNANDA L.	JTP	COMPARTIDA
BONAMICO MATIAS	AYTE. 1°	SIMPLE
URBANCIC MARIANA PAULA	AYTE. 1°	AD HONOREM
CARDENAS CLAUDIA CRISTINA E	AYTE. 1°	AD HONOREM
PLANEAMIENTO Y CONTROL		
FINLEZ FEDERICO LUIS	JTP	SIMPLE
DIRECCION GENERAL		
BABINO ENRIQUE ALBERTO	ADJUNTO	SIMPLE
PRACTICA PROFESIONAL JUDICIAL		
NESOSI CÉSAR LUIS	JTP	SIMPLE
ECONOMIA I		
SIMOES LEAL GUSTAVO ENRIQUE	ASOCIADO	SE (*)
FRESCO BASTERRECHEA MARIA B.	AYTE. 1°	AD HONOREM
RODRIGUEZ MARIANO	AYTE. 1°	AD HONOREM
FINANZAS PÚBLICAS		
USACH NATALIA	AYTE. 1°	SIMPLE
MICROECONOMIA		
SIMOES LEAL GUSTAVO E.	ADJUNTO	COMPARTIDA
MATEMATICA I		
HERRERA JUAN LUIS	ADJUNTO	SE (*) AREA
BRESSAN ALBERTO ESTEBAN	AYTE. 1°	SIMPLE

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°:

Fecha:

Tema:

MATEMATICA II

HERRERA JUAN LUIS	ADJUNTO	COMPARTIDA (*)
ACOSTA MIRYAM SILVIA	JTP	SIMPLE
BELCASTRO NILDA ESTHER	AYTE. 1°	SIMPLE

MATEMATICA FINANCIERA

BALOCCHI LILIANA	ASOCIADO	SIMPLE
BRESSAN ALBERTO ESTEBAN	JTP	SE
MULLER RUSSO ARACELI	AYTE. 1°	COMPARTIDA

LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS

LEON NIDIA SILVIA	ADJUNTO	SE (*)
CONIGLIO VALERIA	AYTE. 1°	AD HONOREM

PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA

VAZQUEZ ALBERTO DANIEL	AYTE. 1°	SIMPLE
------------------------	----------	--------

SOCIOLOGIA

RAMBUR MARIA PIA LIS	AYTE. 1°	AD HONOREM
----------------------	----------	------------

UNIDAD DE ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA

Apellido y Nombre	Categoría	Dedicación	Función
MERLO Mauro	Ayte. 1°	Simple	Responsable de Gabinete

(*) Cambio de dedicaciones en designaciones regulares.

ESQUEL

CONTABILIDAD II

BURGOS MARCELO SEBASTIAN	AYTE. 1°	SIMPLE
--------------------------	----------	--------

CONTABILIDAD III

NAHUELQUIR NORA INÉS	AYTE. 1°	SIMPLE
GALIÁN MARÍA BELÉN	AYTE. 1°	AD HONOREM
CASADO NORMA ESPERANZA	JTP	SIMPLE

CONTABILIDAD IV

GIANNANDREA ARIEL SEBASTIAN	ADJUNTO	SIMPLE
-----------------------------	---------	--------

CONTABILIDAD PÚBLICA

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°:

Fecha:

Tema:

ROBERTS ANGELICA GEORGINA ADJUNTO SIMPLE
D'AMBROSIO LAURA BLANCA AYTE. 1° SIMPLE

CONTABILIDAD DE COSTOS

ALVAREZ GABRIEL ALEJANDRO ADJUNTO COMPARTIDA
CARDACCI CLAUDIO ADRIAN AYTE. 1° SIMPLE
TETTAMANTI CÉSAR FABIAN AYTE. 1° COMPARTIDA

CONTABILIDAD DE COSTOS APLICADOS

ALVAREZ GABRIEL ALEJANDRO ADJUNTO COMPARTIDA
TETTAMANTI CÉSAR FABIAN JTP SE (*)

TECNICA Y PRACTICA IMPOSITIVA

TETTAMANTI CÉSAR FABIAN AYTE. 1° COMPARTIDA (*)

IMPUESTOS I

TETTAMANTI CÉSAR FABIAN AYTE. 1° OMPARTIDA

PRACTICA PROFESIONAL

GALLO, YAMILA ROXANA AYTE. 1° SIMPLE

DERECHO CIVIL

BULLONE, ISMAEL OSCAR JTP SIMPLE (*)
MANUNTA ESTEFANIA MARIELA AYTE 1° AD HONOREM

DERECHO COMERCIAL I

ROWLANDS, RANDAL CURLY ADJUNTO AD HONOREM
RIMOLDI JUAN ESTEBAN AYTE 1° SIMPLE

DERECHO COMERCIAL II

GARCIA NELLY NILDA JTP COMPARTIDA
RIMOLDI JUAN ESTEBAN AYTE 1° COMPARTIDA

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

AVILA SILVINA ALEJANDRA ADJUNTO SIMPLE
RAPP MARÍA ROXANA JTP COMPARTIDA

DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

VILA, RAÚL ALBERTO ADJUNTO COMPARTIDA
RIMOLDI, JUAN ESTEBAN AYTE. 1° SIMPLE

DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°:

Fecha:

Tema:

VILA, RAUL ALBERTO
RIMOLDI, JUAN ESTEBAN

ADJUNTO
AYTE. 1°

SIMPLE
COMPARTIDA

DERECHO AGRARIO Y FORESTAL

RAPP, MARÍA ROXANA

ADJUNTO

SIMPLE

LEGISLACION TURISTICA

GOMEZ EDGARDO
MANUNTA ESTEFANIA MARIELA

ADJUNTO
AYTE. 1°

AD HONOREM
AD HONOREM

PROCESAMIENTO DE DATOS

SUZZI, ALBERTO ARIEL

JTP

SIMPLE

ADMINISTRACION GENERAL

JUNYENT, JORGE JOSÉ
ROMERO NORA ANABELA
IBAÑEZ SILVIA IVANA

ADJUNTO
AYTE. 1°

COMPARTIDA
SIMPLE

(*)

ADMINISTRACIÓN APLICADA

URIE, DANIEL ENRIQUE
RAMÍREZ, MARÍA CELESTE
COSTA MONTERO EVANGELINA

ADJUNTO
ADJUNTA
AYTE. 1°

COMPARTIDA
EXCLUSIVA
AD HONOREM

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RAMÍREZ, IRMA GLADYS
JUNYENT, JORGE JOSÉ
ROMERO, NORA ANABELA
LUCERO FABIAN

ADJUNTO
ADJUNTO
AYTE. 1°

SIMPLE
COMPARTIDA
COMPARTIDA
AD HONOREM

GESTIÓN DE EMPRESAS DE TURISMO I

JUNYENT, JORGE JOSÉ
ROMERO, NORA ANABELLA

ASOCIADO
AYTE. 1°

SE
SIMPLE

(*)

(*)

GESTIÓN DE EMPRESAS DE TURISMO II

ALEMAN Hebe Patricia

JTP

SIMPLE

(*)

PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS

RAMIREZ MARIA CELESTE

AYTE. 1°

COMPARTIDA

ORGANIZACION DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°:

Fecha:

Tema:

DÍAZ, ARNOLDO ESTEBAN JTP COMPARTIDA

ECONOMIA II

CERGNEUX SONIA DAYSI DORIS AYTE. 1º AD HONOREM
SEGUI MARIA FERNANDA AYTE 1º AD HONOREM

FINANZAS PÚBLICAS

D`AMBROSIO LAURA BLANCA AYTE 1º COMPARTIDA

POLÍTICA MACROECONÓMICA

CERGNEUX SONIA DAYSI DORIS AYTE. 1º AD HONOREM

MICROECONOMIA

SEGUI MARIA FERNANDA AYTE 1º AD HONOREM

MATEMATICA I

TILBE HUGO ADJUNTO SE
MUNI PABLO ADRIAN AYTE. 1º AD HONOREM

MATEMATICA II

TILBE HUGO JTP SIMPLE

INTRODUCCION A LA FILOSOFIA

CASTELLO GASOL, ANDRÉS PABLO JTP SE (*)

LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS

BOCA, FRANCO GIANNI ADJUNTO COMPARTIDA
CASTELLO GASOL, PABLO A. ADJUNTO COMPARTIDA

PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA ECONOMÍA ARGENTINA

ORIOLA, JORGE OMAR AYTE. 1º COMPARTIDA

HISTORIA DE LA CULTURA

FINKELSTEIN, GRACIELA DÉBORA ADJUNTO SE

SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES

GAUNA LAVAYEN, MARIANA ADJUNTO COMPARTIDA

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°:

Fecha:

Tema:

IDIOMA INGLES

SOTELO, ANA LAURA ADJUNTO SIMPLE

INTRODUCCION AL TURISMO

TABARES, CLAUDIA VERÓNICA ADJUNTO SE

PATRIMONIO TURISTICO I

ORIOLA, JORGE OMAR ADJUNTO SIMPLE
TABARES, CLAUDIA VERÓNICA JTP COMPARTIDA (*)

PATRIMONIO TURISTICO II

FINKELSTEIN, GRACIELA DÉBORA ADJUNTO COMPARTIDA

TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIAZ, ARNOLDO ESTEBAN ADJUNTO SE

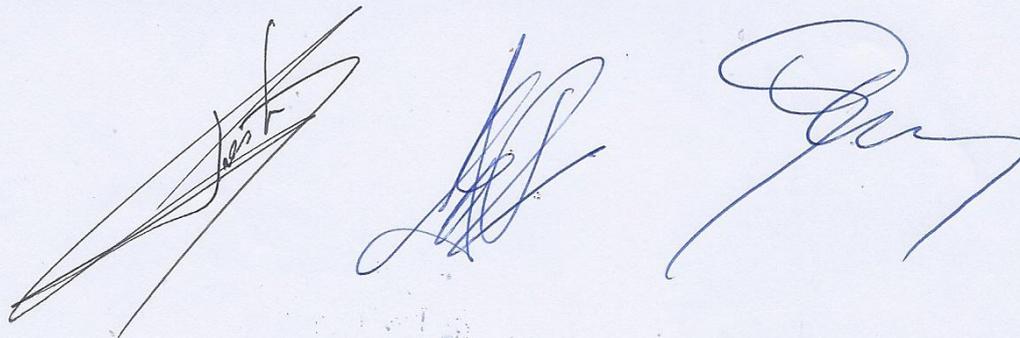
SEMINARIO DE APLICACIÓN

LOPEZ SILVIA MABEL ADJUNTO SIMPLE (Formulación de Proyectos)
TABARES CLAUDIA VERONICA ADJUNTO SIMPLE (Turismo)

UNIDAD DE ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA

Apellido y Nombre	Categoría	Dedicación	Función
COSTA MONTERO Evangelina	Ayte. 1°	Simple	Areas de Extensión e Investigación
GALIAN María Belén	Ayte. 1°	Simple	Areas de Extensión e Investigación

(*) Cambio de dedicaciones en designaciones regulares.



COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°:

Fecha:

Tema:

ANEXO IV DE LA RESOLUCION N°

CDFCE.-

Apellido y Nombres	Asignatura y porcentajes	Categoría	Dedicación	% Unidad Académica
GALLEGO LIVIGNI, Nicolás	Introducción a la Filosofía	Asociado	Exclusiva	50 % Económicas 50% Humanidades
MANSILLA Marina Yolanda	Sociología	Adjunto	Exclusiva	50% Económicas (*) 50% Humanidades
CIFUENTES VALENZUELA, Araceli	Economía Internacional 12,5 % Historia de la Economía 12,5 %	Adjunto JTP	Exclusiva Compartida	25% Económicas 25% Jurídicas 50% Humanidades
SANCHEZ, Fabiana Andrea	Análisis de Sistemas II	Adjunto	Exclusiva	25% Económicas 75% Ingeniería
LEON, María Susana	U.E.A.T. (Convenio de transferencia UNPSJB – UNTDF)	Adjunto	Exclusivo	50% Ingeniería 25% Humanidades 25% Económicas

(*) Cambio de dedicaciones en designaciones regulares.



APROBADO EN SESIÓN DEL CONSEJO

DIRECTIVO DEL DIA 28-02-15 -

ACTA N° 251 RES N° 015/15 -

- Designaciones Carrera Académica. (Archivo de voz del minuto 01:42:41,281 al minuto 01:50:15,289)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

El Art. 25° del Estatuto de la UNPSJB, la ORD. "CS" N° 145, y sus normas complementarias, la Disposición N° 001/13 CDFCE y las Resoluciones N° 092 y 178/15 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 3 de la ORD. CS. N° 145 se establecen pautas para el ingreso a la Carrera Académica.

Que de acuerdo a la Disposición N° 001/13 DFCE se aprobó la creación del Registro de inscripción al régimen de carrera académica

Que conforme las Resoluciones Nros. 092 y 178/15 DFCE se acepta la adhesión al régimen de carrera académica del docente allí consignado.

Que al momento de adherirse al régimen de carrera académica existen docentes cuya designación reviste con carácter de regular por concurso, designaciones interinas y docentes que en la actualidad se encuentran en forma interina por vencimiento de sus cargos regulares.

POR ELLO:

**LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar, a partir a partir de la fecha que se detalla en cada caso, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al agente que se detalla en el **ANEXO**, manteniendo el carácter de **REGULAR/INTERINO** oportunamente asignado hasta el momento de su/s respectivo/s vencimiento/s, a partir de la fecha que se consigna en cada caso.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

ANEXO AL DESPACHO

Docente	Actividad Curricular	Dedicaciones	Dedic. Integral	Categoría	Carácter	Horas sem. durante el dictado	Fecha
PASTOR, Julio César	Registración Contable	Semiexclusiva + Simple	30 horas	Asociado	Regular	30	01-03-15
VALENCIA, Patricia Elena	Registración Contable	Semiexclusiva + Simple	30 horas	Adjunto	Regular	30	01-03-15
LARROCCA, Norberto Víctor	Valuación Contable	Exclusiva + Simple	50 horas	Adjunto	Regular	10	01-03-15
						40	01-11-17

Vuelve a presidir la sesión el Sr. Decano.

- Contratación de Profesores Viajeros.

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 033/15 SA y el Artículo 35 del Estatuto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, se propone la contratación de docentes para el dictado de asignaturas de la Licenciatura en Economía y de Cr. Público, bajo la modalidad de Contratos de Locación de Servicios y de Obra (CLS y CLO), para el ciclo lectivo 2015.

Que dicha propuesta está enmarcada en el Artículo 35 del Estatuto y conforme las Ordenanzas CS Nros. 020 y 051 y Resolución CS N° 110/08.

Que la efectivización de las mismas están supeditadas a la confirmación de alumnos inscriptos para cursar las respectivas asignaturas y la disponibilidad económico-financiera de la Universidad para atender pasajes y gastos.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar**, los Contratos de Locación de Servicios y de Obra, de los docentes que se detalla en Anexo de la presente Resolución, cuyo monto se encuentra establecido por la Resolución C.S. N° 110/08, a partir del 01 de marzo de 2015 y hasta la fecha que se indica en cada caso, para cubrir el dictado de las asignaturas que allí se detallan, en el marco del Artículo 35 del Estatuto, Profesores Contratados, y en un todo de acuerdo al Régimen de Profesores Viajeros, conforme las Ordenanzas CS Nros. 020 y 051.-

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los gastos de traslado desde la ciudad de origen de cada uno de ellos y hasta la sede donde deba desempeñarse, constando que los gastos de alojamiento, comida y movilidad en Sede correrán por cuenta del docente contratado.

ARTICULO 3°.- Exceptuar al Cr. Gabriel Leonardo MANCINI de lo establecido en el Artículo precedente, quedando a su cargo todos los gastos que demanden su asistencia en la Delegación Académica Esquel.

ARTÍCULO 4°.- El alta y duración de cada contratación será dispuesta por el Sr. Decano atendiendo la necesidad académica y disponibilidad financiera de la Universidad, para atender los gastos.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

ANEXO AL DESPACHO .-

APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	ASIGNATURA	Sede/Del.	Designación
<i>SANCHEZ, Oscar Rubén (1)</i>	CLS	Análisis Económico de Empresas	Trelew	29-02-2016
<i>SANCHEZ, Oscar Rubén (2)</i>	CLS	Seminario de Aplicación	Trelew	29-02-2016
<i>TROIANO, Alberto Carlos(1)</i>	CLO	Área Contable	Trelew	29-02-2016
<i>SIMPSON, Lucio Mariano (1)</i>	CLO	Moneda Crédito y Bancos	Trelew	29-02-2016
<i>SIMPSON, Lucio Mariano (1)</i>	CLO	Política Económica	Trelew	29-02-2016
<i>MANCINI, Gabriel Leonardo (1)</i>	CLO	Contabilidad IV	Trelew- Esquel	29-02-2016
<i>MIRANDA ZANETTI, Maximiliano (1)</i>	CLO	Matemática para Economía	Trelew	31-08-2015
<i>VIEGO, Valentina Natividad (1)</i>	CLO	Econometría	Trelew	31-08-2015

(1) Asignar mensualmente el monto establecido por Res. CS N° 110/08, actualizado.

(2) Asignar mensualmente el 35% del monto establecido por la Res. CS N° 110/08.

6.- Reorganización Delegación Académica Comodoro Rivadavia.-

(Archivo de voz del minuto 01:50, 26,161 al minuto 01:58:55,172)

En este punto, durante el trabajo de Comisiones, las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, analizaron cada una en el seno de su Comisión, la nota presentada por el Delegado Académico de Comodoro Rivadavia y la propuesta del Sr. Decano.

Los Presidentes de ambas Comisiones propiciaron analizar conjuntamente el tema, solicitando la presencia de las autoridades y el Delegado Académico.

Luego de un largo debate los Consejeros Directivos elaboran un borrador de Despacho, al que dan lectura en el trabajo de Comisión, efectúan modificaciones y culminan en la presentación de un único Despacho, emitido por ambas Comisiones, el que se transcribe a continuación.

DESPACHO UNICO DE LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA
Y REGLAMENTO

DESPACHO N° 01/15.-

TEMA:

FECHA:

22/02/15
Puerto 6. Orden del día.-

VISTO:

El Estatuto de la Universidad – Ord. C.S. 120; Resolución 088/13 CDFCE, Resolución No. 094/13 CDFCE; Resolución 119/14 CDFCE; Notas: cudap 611/2015, Cudap 628/15 y Cudap 810/2015; Dictámen Jurídico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 088/13 se designó al Abog. Rubén Armando Hayes como Delegado Académico de la Delegación Comodoro Rivadavia a partir del 18 de noviembre de 2013.

Que mediante nota cudap 611/2015 el Abog. Rubén Armando Hayes, entiende que resulta necesario reorganizar el cuerpo de colaboradores de la Delegación Comodoro Rivadavia, acorde a cada una de las Secretarías de esta Facultad, que permita actuar orgánicamente y respondiendo a los lineamientos de las necesidades de la Delegación.

Que mediante nota cudap 628/15 al señor Decano Lic Daniel Enrique Urie, en ejercicio de sus funciones propone a este Cuerpo remover al Delegado Académico de Comodoro Rivadavia Abog. Rubén Armando Hayes, atendiendo a una reorganización de dicha Delegación, de manera que permita actuar orgánicamente de acuerdo al modelo de gestión y respondiendo a pautas y directivas del Decanato.

Que asimismo, el Decano propone dejar sin efecto las designaciones de sus colaboradores designados mediante las Resoluciones Nos. 094/13 CDFCE y 119/14 CDFCE. a su respecto, a partir del 1 de marzo de 2015.-

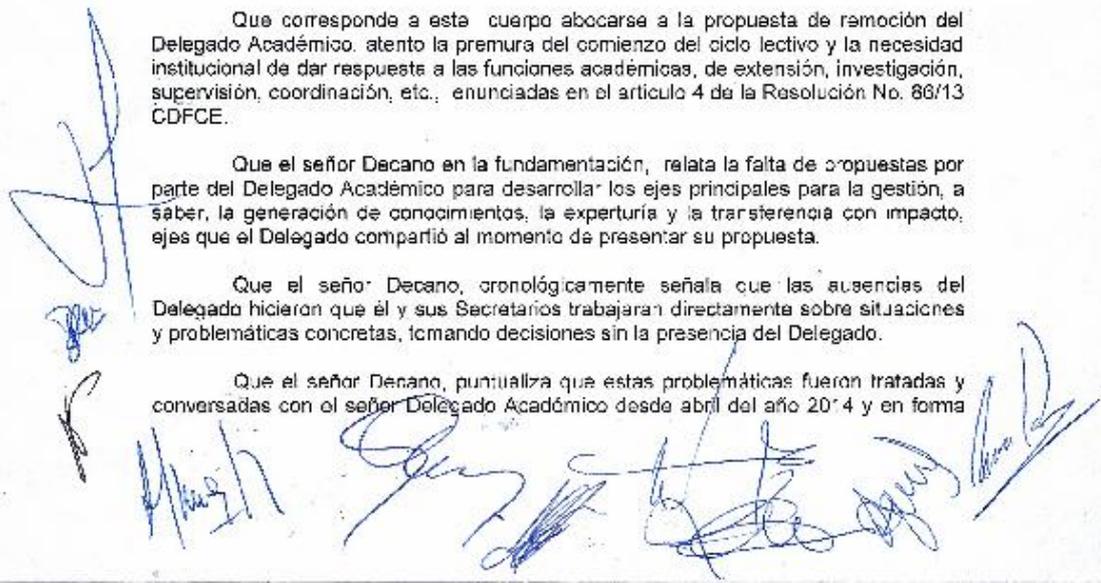
Que mediante nota cudap 810/2015, motiva y fundamenta en forma acabada la propuesta del Decano de remover en sus funciones al Delegado Académico de Comodoro Rivadavia Abog. Rubén Armando Hayes.

Que corresponde a este cuerpo abocarse a la propuesta de remoción del Delegado Académico, atento la premura del comienzo del ciclo lectivo y la necesidad institucional de dar respuesta a las funciones académicas, de extensión, investigación, supervisión, coordinación, etc., enunciadas en el artículo 4 de la Resolución No. 86/13 CDFCE.

Que el señor Decano en la fundamentación, relata la falta de propuestas por parte del Delegado Académico para desarrollar los ejes principales para la gestión, a saber, la generación de conocimientos, la experturía y la transferencia con impacto, ejes que el Delegado compartió al momento de presentar su propuesta.

Que el señor Decano, cronológicamente señala que las ausencias del Delegado hicieron que él y sus Secretarías trabajaran directamente sobre situaciones y problemáticas concretas, tomando decisiones sin la presencia del Delegado.

Que el señor Decano, puntualiza que estas problemáticas fueron tratadas y conversadas con el señor Delegado Académico desde abril del año 2014 y en forma



sucesiva y reiterada durante los últimos diez meses hasta la fecha, sin obtener resultados.

Que este cuerpo considera que los incumplimientos esbozados por el Sr. Decano son suficientes y van en detrimento de la excelencia académica de esta Facultad siendo éste uno de sus pilares fundacionales, entre otros.

Que el señor Decano propone que la remoción sea a partir del 1 de marzo de este año, entendiendo este cuerpo como exiguo el plazo entre la sesión de este órgano y la remoción, para la notificación del acto administrativo que se propone, por lo tanto, corresponde determinar como fecha de remoción a partir del 1 de abril de este año y suspender en sus funciones desde el 1 de marzo hasta el 31 de marzo del año 2015 sin afectación de su salario.

Que existe Dictamen Jurídico.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E N:

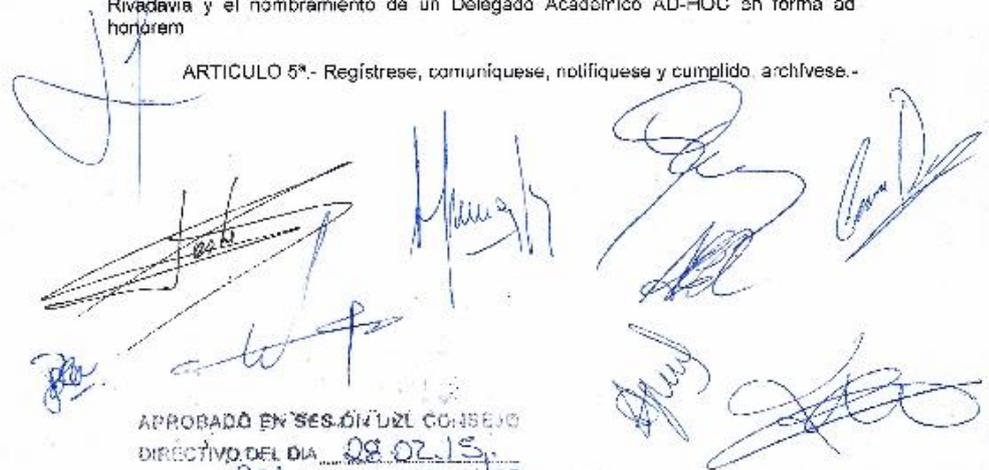
ARTICULO 1º.- Remover de sus funciones como Delegado Académico de la Delegación Académica de Comodoro Rivadavia, al Abog. Rubén Armando Hayes, a partir del 1 de abril del año 2015.

ARTICULO 2º.- Suspender en sus funciones como Delegado Académico de la Delegación Académica de Comodoro Rivadavia, al Abog. Rubén Armando Hayes, desde el 1 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2015, sin afectación de su salario.

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto las designaciones de los colaboradores de la Delegación de Comodoro Rivadavia, efectuadas mediante Resoluciones Nos. 094/13 y 119/14., a partir del 1 de MARZO de 2015.

ARTICULO 4º.- Encomendar al señor Decano efectúe una nueva convocatoria para designar al Delegado Académico de la Delegación Comodoro Rivadavia y el nombramiento de un Delegado Académico AD-HOC en forma ad honorem

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



APROBADO EN SESIÓN DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL DIA 08.02.15.
ACTA Nº 251 RES. Nº 001/15.

Sometido a votación el Despacho y previa solicitud de abstención, aprobada por unanimidad, de los consejeros Veloz, Fillastre y García, resulta aprobada por unanimidad, según los votos afirmativos de los Consejeros: **Pastor, Michi, Dominguez, Aguirre, Ramírez, Laveglia, Perea, Rivero, Suárez y Carrizo.**

7.- Dictado asignatura CONTABILIDAD II de Sede Trelew.-

(Archivo de voz del minuto 01:58, 56,954 al minuto 02:01:04,169)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual sometido a votación es aprobado por unanimidad con la abstención del Consejero Perea, quien manifiesta no conocer los argumentos de la propuesta. Sometida a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 122/11, 016 y 124/12, 035/14 CDFCE y la Nota N° 028/15 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 122/11 CDFCE se creó una nueva cátedra de Contabilidad II en Sede Trelew, para el ciclo lectivo 2012 y por la Resolución N° 016/12 CDFCE se constituyeron las cátedras A y B.

Que conforme las Resoluciones Nros. 124/12 y 035/14 CDFCE se mantuvo para los ciclos lectivos 2013 y 2014, la misma modalidad de dictado.

Que por la Nota N° 028/15 SA, la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti propone continuar durante el ciclo lectivo 2015, con la modalidad de dictado en dos cátedras, A y B de la asignatura CONTABILIDAD II de Sede Trelew.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MANTENER para el ciclo lectivo 2015, la misma modalidad de dictado de la asignatura CONTABILIDAD II de Sede Trelew, constituidas mediante la Resolución N° 016/12 de este Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

8.- Posgrados:

- Rectificación Resoluciones CDFCE Nros. 017 y 021/14.-

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 004/15 SP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto se solicita enmiendas a la Resolución N° 021/14 CDFCE.

Que la citada Resolución aprobó modificaciones en la carrera de Posgrado Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría.

Que en el apartado “Trabajo Final Integrador” en su párrafo cuarto, se especifican funciones del Director del Trabajo. Incluyendo de manera errónea campos de estudios ajenos a la carrera.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- Enmendar el Anexo a la Resolución N° 021/14 CDFCE. Trabajo Final Integrador (asignatura I a X), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Serán funciones del Director del Trabajo asesorar, dirigir y evaluar la planificación y el desarrollo del trabajo final integrador. Se trata de un trabajo de investigación (bibliográfico empírico) que describa un ámbito de problemas y que dirigido a un único tema, permita relacionar los diferentes campos de la carrera. (Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación: Artículos 2, 11 y 12 del Reglamento General de Carreras de Posgrados. Ordenanza N° 146/12 del Consejo Superior UNPSJB y Disposición 005/13 de la Facultad de Ciencias Económicas UNPSJB).

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Nota N° 003/15 SP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto se solicita enmiendas a la Resolución N° 017/14 CDFCE.

Que la citada Resolución aprobó modificaciones en la carrera de Posgrado Especialización en Derecho Penal.

Que en los Considerandos de la citada Resolución, quinto párrafo se deslizó un error involuntario en los números de las Resoluciones allí indicadas.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Enmendar el Considerando QUINTO de la Resolución N° 017/14 CDFCE, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que por Resoluciones N° 099/08 y 184/03 CAFCE se reestructuró la integración del Comité Académico de la mencionada carrera y se aprobó por Resoluciones Nros. 013/04 y 079/08 CS”.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

- Aprobación de programas, bibliografías y normas de cátedra.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gerencia Pública”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la aprobación del programa, bibliografías y normas de cátedra del Módulo Informática Aplicada.

Que corresponde aprobar los mismos.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **APROBAR el programa, bibliografía y normas de cátedra** del Módulo Informática Aplicada correspondiente al Posgrado Maestría en Gerencia Pública de Sede Trelew, el que se agrega como Anexo al presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

En los siguientes puntos no se cuenta con audio de la sesión, dado que por algún desperfecto se detuvo la grabación en el equipo utilizado.

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Tributación”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la aprobación del programa, bibliografías y normas de cátedra del Módulo Teoría y Técnica Contable de Sede Trelew.

Que corresponde aprobar los mismos.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **APROBAR el programa, bibliografía y normas de cátedra** del Módulo Teoría y Técnica Contable correspondiente al Posgrado Especialización en Tributación de Sede Trelew, el que se agrega como Anexo al presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

- Aprobación Plan de Tesis y designación de Director y Co-Director.

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

Las presentaciones efectuadas por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gestión Empresaria”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza “C. S.” N° 146, el Comité Académico ha propuesto la aprobación de los Planes de Tesis presentados por el maestrando Lucas Bahl de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y la designación del Director y Co-director respectivo.

Que corresponde aprobar el Plan de Tesis y designar al Director y Co-director del mismo.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **APROBAR el Plan de Tesis**, presentado por el maestrando Lic. Lucas BAHL, sobre el tema: “La falta de estructura jerárquica formal en Pymes Familiares

como uno de los principales factores de conflicto entre sus miembros”, que figura en Anexo al presente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Mg. Shirley SAUNDERS y al Mg. Alberto Esteban BRESSAN como Directora y Co-director, respectivamente del Plan de Tesis mencionado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

- Aprobación Plan de Actividades primer cuatrimestre Maestría en Gestión Empresarial Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gestión Empresarial”;
y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes para los distintos módulos a desarrollarse en el primer cuatrimestre del año 2015, en Delegación Académica Comodoro Rivadavia y la aprobación de los programas respectivos;

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en los módulos que en cada caso se indica, correspondientes al **Posgrado "Maestría en Gestión Empresarial"**, a desarrollarse durante el primer cuatrimestre de 2015 en Delegación Académica Comodoro Rivadavia:

<i>Módulo</i>	<i>Profesores a cargo del Curso</i>
<i>Metodología de la Investigación I</i>	Dr. Eduardo Rubén SCARANO Lic. César Hernán RUGGERI Docente Invitado
<i>El factor humano en la empresa</i>	Lic. Norberto GONGORA Dra. Adriana FASSIO Docente Invitado
<i>Planificación Estratégica</i>	Lic. Jorge RUBINSZTEIN Mg. Dario RUBINSZTEIN - Docente Invitador
<i>Evaluación de Proyectos de Inversión</i>	Dra. Alicia Elsa REY

ARTÍCULO 2°.- **APROBAR** los **programas, bibliografías y normas de cátedra** de los módulos que se detallan a continuación, indicándose en cada caso el **Anexo** correspondiente:

Módulo	Anexo
<i>Metodología de la Investigación I</i>	I
<i>Planificación Estratégica</i>	II
<i>Evaluación de Proyectos de Inversión</i>	III

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1°, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

9.- Llamados a concurso Profesores Regulares:

- Cargos de Profesores Regulares conforme la ORD. CS 137.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 090/13 CDFCE y la Nota N° 045/15/14 SA, de la Secretaria Académica, Lic. Yanina F. L. Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se llamó a concurso para cubrir cargos de Profesores Regulares, con dedicación Simple, en el Marco del Contrato Programa, para asignaturas varias de Sede Trelew y Delegaciones Académicas.

Que por la Nota N° 045/15 SA, la Lic. Tocchetti, propone se designe a los integrantes del Jurado que intervendrá en el Concurso de la asignatura Contabilidad III, de Sede Trelew, y además solicita se incorpore el requisito mínimo para la inscripción de los postulantes y se establezcan las fechas de los sorteos de temas y de las entrevistas y oposición.

POR ELLO

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Designar** a los miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso para cubrir 1 (un) cargo de **Profesor REGULAR**, dedicación Simple, de la asignatura **CONTABILIDAD III**, de Sede Trelew:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Esp. Eduardo Mártires Solis	Cr. Jorge Santos Stacco
Cr. Carlos Federico Torres	Cra. Rosa Susana Hernández
Cr. Omar Ismael Santiago	
Alumno Maximiliano Luis Sepúlveda	Alumno Federico Exequiel Michi

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el requisito mínimo para la inscripción de postulantes es el de poseer Título de Contador Público.

ARTÍCULO 3°.- El sorteo de temas se realizará el día 08 de abril de 2015 y la Entrevista y oposición el día 10 de abril de 2015, en ambos casos en la Sede de la Facultad, San Martín 407/421, Trelew Chubut, en horario a confirmar.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

- Cargos de Profesores Regulares en Carrera Académica.

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, los cuales fueron aprobados por unanimidad, con las abstenciones naturales de cada caso.

“VISTO:

La Nota N° 046/15 SA.; La Ordenanza C.S. No. 137; La Ordenanza del C.S. No. 145; La Disposición 001/13 CDFCE; La Disposición 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente Contador Público Walter Orlando Carrizo, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que el docente Profesor ingreso a la Carrera Académica dentro del marco de la Ord. CS N° 145 , en forma transitoria en el espacio disciplinar Exposición Contable de acuerdo a lo prescripto en el art. 3° de la Disposición N° 001/13 DFCE y hasta la sustanciación del presente llamado a concurso en la actividad curricular de Registración Contable

Que el Docente, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución 033/13 CDFCE, en el marco del inc. 9.1 del Capítulo 9 – De las Normas Transitorias - del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que el Docente, solicita promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para el docente involucrado, con categoría abierta, dedicación Exclusiva, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas, en la actividad curricular de Registración Contable.

Que el jurado que entenderá en el concurso, es propuesto por la Secretaría Académica de acuerdo a los incisos 1.7 a 1.10 del Capítulo 1 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y de la inscripción y condiciones de la postulante, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 1 y 2 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137, con excepción de la difusión.

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente al docente profesor apuntado en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Capítulo 7 inc. 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137.

Que en cuanto a los plazo de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en el Capítulo 3, inc. 3 y 6 concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación (Capítulo 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137), deberá tener en cuenta también lo indicado en Capítulo 3, inc. 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Llamar**, a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente Contador Público Walter Orlando Carrizo, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, al cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Exclusiva, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas, en la actividad curricular de **Registración Contable**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 033/13 CDFCE.

ARTICULO 2°.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembros Suplentes
Esp. Eduardo Mártires Solis	Cont. Jorge Santos Stacco
Cont. Carlos Federico Torres	Cont. Rosa Susana Hernández
Cont. Omar Ismael Santiago	
Alumno: José Ezequiel García	Alumno: Belén Alejandra Riffo

ARTICULO 3: Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado al concursante

ARTICULO 4°: Se establecen las siguientes fechas de sorteo de tema, y entrevista y oposición:

Sorteo de Tema: 6 de abril de 2015 (de acuerdo a la Disp..N° 001/2000 DFCE), en horario a convenir.

Entrevista y Oposición: 9 de abril de 2015 en horario a convenir.

Lugar: sede de la Facultad, San Martín 407/421 de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 5°.- Regístrese, remítase copia a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, notifíquese al Docente involucrado y cumplido, archívese.”

“VISTO:

La Nota N° 047/15 SA.; La Ordenanza C.S. No. 137; La Ordenanza del C.S. No. 145; La Disposición 001/13 CDFCE; La Disposición 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Cont. Mónica Beatriz Ferro, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Docente, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución 033/13 CDFCE, en el marco del inc. 9.1 del Capítulo 9 – De las Normas Transitorias - del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que la Docente, solicita promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para la docente involucrada, con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la actividad curricular de Registración Contable.

Que el jurado que entenderá en el concurso, es propuesto por la Secretaría Académica de acuerdo a los incisos 1.7 a 1.10 del Capítulo 1 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y de la inscripción y condiciones de la postulante, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 1 y 2 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137, con excepción de la difusión.

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente a la docente apuntada en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Capítulo 7 inc. 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137.

Que en cuanto a los plazos de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en el Capítulo 3, inc. 3 y 6 concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación (Capítulo 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137), deberá tener en cuenta también lo indicado en Capítulo 3, inc. 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Llamar**, a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente **Cont. Mónica Beatriz Ferro**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, al cargo de Profesora con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la actividad curricular de **Registración Contable**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 033/13 CDFCE.

ARTICULO 2°.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembros Suplentes
Esp. Eduardo Mártires Solís	Cont. Jorge Santos Stacco
Cont. Carlos Federico Torres	Cont. Rosa Susana Hernández
Cont. Omar Ismael Santiago	
Alumno: José Ezequiel García	Alumno: Belén Alejandra Riffo

ARTICULO 3°: Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado al concursante.

ARTICULO 4°: Se establecen las siguientes fechas de sorteo de tema, y entrevista y oposición:

Sorteo de Tema: 6 de abril de 2015 (de acuerdo a la Disp..N° 001/2000 DFCE), en horario a convenir.

Entrevista y Oposición: 9 de abril de 2015 en horario a convenir.

Lugar: sede de la Facultad, San Martín 407/421 de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 5°.- Regístrese, remítase copia a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, notifíquese a la Docente involucrada y cumplido, archívese.”

“VISTO:

La Nota N° 048/15 SA.; La Ordenanza C.S. No. 137; La Ordenanza del C.S. No. 145; La Disposición 001/13 CDFCE; La Disposición 001/13 DFCE; y
Acta N° 251– página 53 de 60

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Cont. Marcela Alejandra Aguilar, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Docente, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución 033/13 CDFCE, en el marco del inc. 9.1 del Capítulo 9 – De las Normas Transitorias - del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que la Docente, solicita promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para la docente involucrada, con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva mas Simple con una carga horaria de 30 (treinta) horas, en la actividad curricular de Valuación Contable.

Que el jurado que entenderá en el concurso, es propuesto por la Secretaría Académica de acuerdo a los incisos 1.7 a 1.10 del Capítulo 1 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y de la inscripción y condiciones de la postulante, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 1 y 2 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137, con excepción de la difusión.

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente a la docente apuntada en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Capítulo 7 inc. 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137.

Que en cuanto a los plazos de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en el Capítulo 3, inc. 3 y 6 concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación (Capítulo 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137), deberá tener en cuenta también lo indicado en Capítulo 3, inc. 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

POR ELLO:

**LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Llamar, a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente **Cont. Marcela Alejandra Aguilar**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, al cargo de Profesora con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva mas Simple, con una carga horaria de 30 (treinta) horas, en la actividad curricular de **Valuación Contable**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 033/13 CDFCE.

ARTICULO 2°.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembros Suplentes
Esp. Eduardo Mártires Solis	Cont. Jorge Santos Stacco
Cont. Carlos Federico Torres	Cont. Rosa Susana Hernández
Cont. Omar Ismael Santiago	
Alumno: José Ezequiel García	Alumno: Belén Alejandra Riffo

ARTICULO 3°: Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado al concursante.

ARTICULO 4º: Se establecen las siguientes fechas de sorteo de tema, y entrevista y oposición:

Sorteo de Tema: 6 de abril de 2015 (de acuerdo a la Disp..Nº 001/2000 DFCE), en horario a convenir.

Entrevista y Oposición: 9 de abril de 2015 en horario a convenir.

Lugar: sede de la Facultad, San Martín 407/421 de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 5º.- Regístrese, remítase copia a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, notifíquese a la Docente involucrada y cumplido, archívese.”

VISTO:

La Nota Nº 049/15 SA.; La Ordenanza C.S. No. 137; La Ordenanza del C.S. No. 145; La Disposición 001/13 CDFCE; La Disposición 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Cont. María Adriana Torres, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Docente, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución 033/13 CDFCE, en el marco del inc. 9.1 del Capítulo 9 – De las Normas Transitorias - del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que la Docente, solicita promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para la docente involucrada, con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la actividad curricular de Exposición Contable.

Que el jurado que entenderá en el concurso, es propuesto por la Secretaría Académica de acuerdo a los incisos 1.7 a 1.10 del Capítulo 1 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y de la inscripción y condiciones de la postulante, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 1 y 2 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137, con excepción de la difusión.

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente a la docente apuntada en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Capítulo 7 inc. 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137.

Que en cuanto a los plazos de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en el Capítulo 3, inc. 3 y 6 concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación (Capítulo 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137), deberá tener en cuenta también lo indicado en Capítulo 3, inc. 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Llamar**, a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente **Cont. María Adriana Torres**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, al cargo de Profesora con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la actividad curricular de **Exposición Contable**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 033/13 CDFCE.

ARTICULO 2°.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembros Suplentes
Esp. Eduardo Mártires Solis	Cont. Jorge Santos Stacco
Cont. Carlos Federico Torres	Cont. Rosa Susana Hernández
Cont. Omar Ismael Santiago	
Alumno: José Ezequiel García	Alumno: María Belén Riffo

ARTICULO 3°: Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado al concursante.

ARTICULO 4°: Se establecen las siguientes fechas de sorteo de tema, y entrevista y oposición:

Sorteo de Tema: 6 de abril de 2015 (de acuerdo a la Disp..N° 001/2000 DFCE), en horario a convenir.

Entrevista y Oposición: 9 de abril de 2015 en horario a convenir.

Lugar: sede de la Facultad, San Martín 407/421 de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 5°.- Regístrese, remítase copia a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, notifíquese a la Docente involucrada y cumplido, archívese.”

VISTO:

La Nota N° 050/15 SA.; La Ordenanza C.S. No. 137; La Ordenanza del C.S. No. 145; La Disposición 001/13 CDFCE; La Disposición 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Contadora Público María Alejandra De Bernardi, de Delegación Académica Esquel.

Que la Docente, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución 016/14 CDFCE, en el marco del inc. 9.1 del Capítulo 9 – De las Normas Transitorias - del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que la Docente, solicita promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para la docente involucrada, con categoría abierta, dedicación Exclusiva, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas, en la actividad curricular de Valuación Contable.

Que el jurado que entenderá en el concurso, es propuesto por la Secretaría Académica de acuerdo a los incisos 1.7 a 1.10 del Capítulo 1 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y de la inscripción y condiciones de la postulante, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 1 y 2 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137, con excepción de la difusión.

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente a la docente profesora apuntado en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Capítulo 7 inc. 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137.

Que en cuanto a los plazo de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en el Capítulo 3, inc. 3 y 6 concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación (Capítulo 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137), deberá tener en cuenta también lo indicado en Capítulo 3, inc. 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Llamar**, a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente **Contadora Público María Alejandra De Bernardi**, de Delegación Académica Esquel, al cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Exclusiva, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas, en la actividad curricular de **Valuación Contable**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 016/14 CDFCE.

ARTICULO 2°.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembros Suplentes
Esp. Eduardo Mártires Solis	Cont. Jorge Santos Stacco
Cont. Carlos Federico Torres	Cont. Rosa Susana Hernández
Cont. Omar Ismael Santiago	
Alumno: Laura Cecilia Alos	Alumno: Jesica Sabrina Martínez

ARTICULO 3.- Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado al concursante

ARTICULO 4°.- Se establecen las siguientes fechas de sorteo de tema, y entrevista y oposición:

Sorteo de Tema: 7 de abril de 2015 (de acuerdo a la Disp..N° 001/2000 DFCE), en horario a convenir.

Entrevista y Oposición: 10 de abril de 2015 en horario a convenir.

Lugar: sede de la Facultad, San Martín 407/421 de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 4°.- Regístrese, remítase copia a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, notifíquese al Docente involucrado y cumplido, archívese.

VISTO:

La Nota N° 051/15 SA.; La Ordenanza C.S. No. 137; La Ordenanza del C.S. No. 145; La Disposición 001/13 CDFCE; La Disposición 001/13 DFCE; y
Acta N° 251– página 57 de 60

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Cont. María Florencia Nattero, de Delegación Académica Esquel.

Que la Docente, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución 016/14 CDFCE, en el marco del inc. 9.1 del Capítulo 9 – De las Normas Transitorias - del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que la Docente, solicita promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para la docente involucrada, con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la actividad curricular Valuación Contable.

Que el jurado que entenderá en el concurso, es propuesto por la Secretaría Académica de acuerdo a los incisos 1.7 a 1.10 del Capítulo 1 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y de la inscripción y condiciones de la postulante, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 1 y 2 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137, con excepción de la difusión.

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente a la docente apuntada en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Capítulo 7 inc. 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137.

Que en cuanto a los plazos de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en el Capítulo 3, inc. 3 y 6 concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación (Capítulo 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137), deberá tener en cuenta también lo indicado en Capítulo 3, inc. 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

POR ELLO:

**LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar, a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la **Docente Cont. María Florencia Nattero**, de Delegación Académica Esquel, al cargo de Profesora con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la actividad curricular **Valuación Contable**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 016/14 CDFCE.

ARTICULO 2°.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembros Suplentes
Esp. Eduardo Mártires Solis	Cont. Jorge Santos Stacco
Cont. Carlos Federico Torres	Cont. Rosa Susana Hernández
Cont. Omar Ismael Santiago	
Alumno: Laura Cecilia Alos	Alumno: Jesica Sabrina Martínez

ARTICULO 3°: Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado al concursante.

ARTICULO 4º: Se establecen las siguientes fechas de sorteo de tema, y entrevista y oposición:

Sorteo de Tema: 7 de abril de 2015 (de acuerdo a la Disp..Nº 001/2000 DFCE), en horario a convenir.

Entrevista y Oposición: 10 de abril de 2015 en horario a convenir.

Lugar: sede de la Facultad, San Martín 407/421 de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 5º.- Regístrese, remítase copia a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, notifíquese a la Docente involucrada y cumplido, archívese.

10.- Proyectos de Programas, bibliografías y normas de cátedra.-

Se procede a dar lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad, con la abstención natural del Consejero Carrizo.

“VISTO:

Los proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra presentados para el ciclo lectivo 2015; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas Contabilidad I de Sede Trelew y Contabilidad I de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que las propuestas cuentan con el aval del Director del Departamentols y de la Secretaría Académica.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar, para el ciclo lectivo 2015, el programa, bibliografías y normas de cátedra de las asignatura **CONTABILIDAD I** de **Sede Trelew**, que figura como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar, para el ciclo lectivo 2015 el programa, bibliografía y normas de cátedra con régimen de promoción sin examen final de la asignatura **CONTABILIDAD I** de la **Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, que figura como **ANEXO II** de la presente Resolución, integrando la Comisión Evaluadora los docentes: Walter Orlando CARRIZO, Cra. Cristina Raquel TROLA y Cra. Mónica Beatríz FERRO.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

11.- Proyectos de Investigación. **- Suspensión de proyectos de investigación.**

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual fue aprobado por unanimidad, con las abstenciones naturales y sin la presencia del consejero Michi.

“VISTO:

Las Notas Nros. 112/14 SI y 01/15 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 112/14 SI , la Lic. Adriana Sandra ALMEIRA, remite nota del Director del Proyecto de Investigación: “Formulación de un sistema básico de información local” Dirigido por el Lic. Fernando LAVEGLIA.

Que por la Nota N° 01/15 SI, la Lic. ALMEIRA, remite nota del Director del PI “Propuesta del medición del recurso nieve desde la perspectiva de la contabilidad ambiental” Dirigido por el Cr. Gabriel Gustavo TRUCCO.

Que conforme las notas indicadas por lo Directores de los proyectos, se solicita la suspensión de ambos proyectos, indicando en cada caso los motivos de su pedido.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°. PROPONER a la Secretaría de Ciencia y Técnica la suspensión del PI: “Formulación de un sistema básico de información local”, cuyo Director es el Lic. Fernando LAVEGLIA.-

ARTICULO 2°. PROPONER a la Secretaría de Ciencia y Técnica la suspensión del PI: “Propuesta del medición del recurso nieve desde la perspectiva de la contabilidad ambiental”, cuyo Director es el Cr. Gabriel Gustavo TRUCCO.

ARTICULO 3°.- La fecha de suspensión de los proyectos es a partir de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

Siendo las 18:25 se da por finalizada la sesión.